OSITRAN
Firmado por: ZAMBRANO COPELLO Rosa Veronica FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/12/2025 13:30:12 -0500

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 0032-2025-CD-OSITRAN

Lima, 23 de diciembre de 2025

VISTOS:

Los Informes N°00101, N°00105 y N°00106-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°0554-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio D000543-2025-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Informe Técnico N° 00647-2025-CEPLAN-DNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, CEPLAN), creándose dicho órgano, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros (en adelante, PCM), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 048-2023-CD-OSITRAN, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 2024-2028 del Ositrán;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2023-PCM, la PCM aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (en adelante, PESEM) del Sector PCM 2024-2030;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 021-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan”;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0045-2025-PD-OSITRAN, se aprobó el PEI 2024-2030 ampliado del Ositrán, a fin de articularlo al PESEM del Sector PCM con horizonte al 2030;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00031-2025-PCM/OGPP, la PCM solicitó a los pliegos del Poder Ejecutivo culminar la aprobación de un PEI alineado a la normativa vigente del SINAPLAN, la misma que incluye la actualización de la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos” y la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0067-2025-PD-OSITRAN, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de conducir el proceso de formulación del PEI 2026-2030 del Ositrán;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/12/2025 13:08:07 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/12/2025 12:55:51 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/12/2025 12:38:56 -0500

Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo Nº0003-2025-GPP-OSITRAN, el Grupo de Trabajo valida el Proyecto del PEI 2026-2030 del Ositrán;

Que, a través del Oficio N° D000543-2025-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la PCM remitió al Ositrán el Informe N°00056-2025-PCM-OPL, elaborado por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación, mediante el cual emite opinión favorable sobre la consistencia y coherencia del Proyecto del PEI 2026-2030 del Ositrán con las políticas y planes de competencia del Sector en base a la normativa vigente;

Que, a través del Oficio N° 01555-2025-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remitió el Informe Técnico Nº 00647-2025-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual otorga opinión técnica favorable sobre la coherencia metodológica del Proyecto del PEI 2026-2030 del Ositrán, su articulación con las políticas nacionales, el PESEM del Sector y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, así como su consistencia interna y alineamiento a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N°00101-2025-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Ositrán sustentó el Proyecto del PEI 2026-2030 de la entidad;

Que, en la sesión del Consejo Directivo del Ositrán realizada el 17 de diciembre de 2025, se formularon observaciones a determinadas metas e indicadores contenidos en la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 conforme a lo indicado en el Memorando N° 00083-2025-SCD-OSITRAN;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° 00105-2025-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto consolidó el análisis técnico efectuado por las unidades de organización competentes, detallando los ajustes propuestos y el sustento correspondiente;

Que, a través del Informe N° 00106-2025-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elevó la versión corregida y validada del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 0554-2025-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que el proyecto de resolución de Consejo Directivo, a través del cual se aprueba el PEI 2026-2030 del Ositrán, y su respectivo acuerdo, se encuentran conforme con lo establecido en la normatividad de la materia;

Que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y sus modificatorias, es función del Consejo Directivo aprobar el PEI de la entidad;

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 0046-2024/CEPLAN/PCD; la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 823-2025-CD-OSITRAN, de fecha 22 y 23 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Plan Estratégico Institucional 2024–2030 ampliado del Ositrán, manteniéndose vigente únicamente para los efectos del seguimiento correspondiente al año en curso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT. 2025183769

OSITRÁN

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/12/2025
17:35:37 -0500

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

https://www.ositran.gob.pe/

Presidente de la República
José Enrique Jerí Oré

Presidente del Consejo de Ministros
Ernesto Álvarez Miranda

Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
Verónica Zambrano Copello

Gerente General
Juan Carlos Mejía Cornejo

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Ricardo Javier Mercado Toledo

Miembros del Grupo de Trabajo
Resolución de Presidencia Nº 0067-2025-PD-OSITRAN

Representante de la Presidencia Ejecutiva
Martha Carolina Linares Barrantes

Gerente General
Juan Carlos Mejía Cornejo

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Francisco Jaramillo Tarazona

Gerente de Regulación y Estudios Económicos
Luis Ricardo Quesada Oré

Gerente de Atención al Usuario
Ángela Arrescurrenaga Santisteban

Gerente de Administración
Thou Su Chen Chen

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Javier Eugenio Chocano Portillo

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Ricardo Mercado Toledo

Jefe de Tecnologías de la Información
César Enrique Talledo León

Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
César Samuel López Catasus

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia Nº 0067-2025-PD-OSITRAN

Gerencia General

Mariela Aramburú García (GG)

Alexander Castro Horna (OGD)

Presidencia Ejecutiva

Gladys Vargas Zafra (PD)

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Brenda Sandoval Dioses (GPP)

Giuliana Valdivia Paredes (GPP)

Salim Nassr Sandoval (GPP)

Gerencia de Asesoría Jurídica

José Zegarra Romero (GAJ)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Silvana Garcia Beltran (GSF)

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Cinthya López Vázquez (GRE)

Marisol Huamán Velásquez (GRE)

Gerencia de Atención al Usuario

Edgar Preciado Jerónimo (GAU)

Gerencia de Administración

Vanessa Huertas Oliva (GA)

Ada Chaupis Rodríguez (GA-JC)

Sandro Burgos Fernández (GA-JLCP)

Rossmery Calle Espinoza (GA-JGRH)

Reyna Rubio Bedregal (GA-JT)

Joana Patricia Álvarez Guillén (GA-JTI)

Secretaria de los Tribunales y Secretaria Técnica de los Cuerpos Colegiados

Magda Fiorella Vásquez Velásquez (STO)

Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz (STCC)

Oficina de Comunicación Corporativa

Zoila Avilés Hurtado (OCC)

Procuraduría Pública

Ana del Rosario Astudillo Hurtado (PP)

Índice

Presentación 5
1. *Situación futura deseada* 6
2. *Misión Institucional* 6
3. *Objetivos Estratégicos Institucionales* 10
4. *Acciones Estratégicas Institucionales* 13
5. *Ruta Estratégica* 16
Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes 19
Anexo N° B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI 21
Anexo N° B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional 23
Fichas De Indicadores 26

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán
Calle Los Negocios N° 182, piso 1
Lima - Lima - Surquillo - Perú
(01) 500 9330
Página web: https://www.gob.pe/ositran

Siglas y Acrónimos

AEI	Acción Estrategia Institucional
EP	Entidades Prestadoras
GA	Gerencia de Administración
GAU	Gerencia de Atención al Usuario
GG	Gerencia General
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GRE	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
GSF	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
ICP	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción
Ind AEI	Indicador de la Acción estratégica Institucional
Ind OEI	Indicador del objetivo Estratégico Institucional
IRI	índice de rugosidad internacional
ITUP	Infraestructuras de Transporte de Uso Público
OCC	Oficina de Comunicación Corporativa
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
OSITRAN	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
PAS	Procesos administrativo sancionador
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional
RGS	Reglamento General de Supervisión
RIS	Reglamento de infracciones
SCI	Sistema de Control Interno
Sinagerd	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
STO	Secretaria Técnica de los Tribunales del OSITRAN

Presentación

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) es un organismo público descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Su creación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N.° 757 y en la Ley N.° 26917, orientando su labor a la regulación, supervisión, fiscalización y sanción de las entidades prestadoras (EP) que administran la infraestructura de transporte de uso público (ITUP), con el propósito de garantizar que los servicios concesionados se brinden con eficiencia, calidad y en beneficio de la ciudadanía.

El rol estratégico del Ositrán radica en asegurar el cumplimiento de los contratos de concesión y promover un sistema de transporte seguro, accesible, sostenible y competitivo. En esa línea, la institución enfrenta desafíos multidimensionales vinculados con la calidad de los servicios de transporte, la protección de los derechos de los usuarios, la mejora regulatoria, la modernización de la gestión pública y la transformación digital. Para ello, se requiere un enfoque integral y articulado con los diferentes actores del ecosistema: el Estado, las entidades concesionarias, la sociedad civil, los organismos internacionales y los usuarios.

En este marco, el Ositrán presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, elaborado en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 de la PCM, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la Visión del Perú al 2050 y las directrices establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El documento se formula en cumplimiento de la Directiva General para el Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Directiva N.° 001-2024-CEPLAN/PCD), la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada (RPCD N.° 0055-2024-CEPLAN/PCD) y la Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos (RPCD N.° 0046-2024-CEPLAN/PCD) y sus modificatorias.

El PEI 2026-2030 establece las principales líneas estratégicas de acción del Ositrán, orientadas a:

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de concesión por parte de las entidades prestadoras.
- Fortalecer la regulación y normatividad, promoviendo mejoras en el marco contractual y regulador.
- Proteger de manera efectiva los derechos de los usuarios de las ITUP.
- Impulsar la modernización institucional y consolidar la transformación digital, incorporando tecnologías de la información y soluciones innovadoras.
- Desarrollar una gestión del talento humano orientada a la integridad, la cultura organizacional y la equidad de género.
- Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres que afecten la continuidad de las operaciones institucionales.

Como parte del fortalecimiento institucional, el PEI 2026-2030 incorpora lineamientos transversales establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando coherencia con el marco de políticas nacionales vigentes.

Finalmente, este PEI desarrolla la situación futura deseada, la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI), sus respectivos indicadores, la ruta estratégica y la articulación con las políticas y planes nacionales, asegurando la cobertura a los planes operativos de la institución. El documento ha sido formulado con la participación de todas las unidades de organización y del Grupo de Trabajo del Ositrán, conformada mediante Resolución de Presidencia N.° 0067-2025-PD/OSITRAN, garantizando así un proceso participativo, técnico y alineado a las exigencias del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

1. Situación futura deseada

Al año 2030, el OSITRAN habrá consolidado un modelo de gestión regulatoria moderno, confiable y técnico, plenamente reconocido por la ciudadanía, los operadores, los usuarios y el Estado como un organismo garante de los derechos vinculados a las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) bajo su competencia. La institución operará con altos estándares de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, contribuyendo directamente a una conectividad segura, moderna y competitiva para el país.

En el ámbito de supervisión y fiscalización, el OSITRAN habrá alcanzado una efectividad del 100 % en el cumplimiento de los niveles de servicio de las carreteras en operación (Índice de Rugosidad IRI), asegurando una infraestructura vial óptima. Asimismo, el Índice de Cumplimiento de Niveles de Servicio del Metro de Lima y Callao habrá llegado al 100 %, garantizando operaciones seguras y continuas. En el sector portuario, se habrá mantenido un 90 % de culminación oportuna de las infraestructuras portuarias, mientras que en aeropuertos el Índice de Efectividad del Reconocimiento de Inversiones alcanzará 0.70. La función fiscalizadora y sancionadora se desarrollará con oportunidad y eficiencia, atendiendo el 100 % de los procedimientos sancionadores y de penalidades dentro del plazo establecido, lo que fortalecerá la confianza ciudadana y el cumplimiento voluntario por parte de las entidades prestadoras. En paralelo, la fiscalización del aporte por regulación alcanzará una mejora sostenida, reduciendo los expedientes pendientes de atención a un 67.65 %, consolidando un sistema de control más ágil y efectivo.

En el ámbito regulatorio, el OSITRAN habrá fortalecido su capacidad técnica y analítica, publicando anualmente al menos 6 informes de investigación de los mercados regulados y 45 documentos sobre el desempeño de las ITUP, lo que permitirá decisiones basadas en evidencia y mayor transparencia. El 70 % de las recomendaciones y buenas prácticas de la OCDE estarán implementadas, posicionando al OSITRAN como un regulador alineado a los estándares internacionales.

En materia de protección de derechos de usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP), se proyecta:

Una mejora en la percepción de los usuarios de las ITUP como resultado de la labor del OSITRAN, obteniendo un 65% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios prestados por las entidades prestadoras a cargo de las ITUP, así como un 0.45 en el índice de percepción de necesidades[1] de los usuarios.

Asimismo, se beneficiará a más de 90.000 usuarios a través de programas informativos (jornadas de orientación y participación en ferias) y educativos, que promuevan el conocimiento de los usuarios de las ITUP respecto de sus derechos y deberes.

Se fortalecerán los Consejos de Usuarios, como espacios efectivos de participación ciudadana, alcanzando un 78.5 % en el índice de satisfacción de los miembros que conforman dichos Consejos. En materia de protección de los derechos de los usuarios, se proyecta que el índice de satisfacción de los usuarios alcance 65 %, y el índice de percepción de necesidades se mantenga en 0.45, reflejando una mejora en la atención y la escucha activa. La institución habrá beneficiado a más de 19,000 usuarios finales a

[1] Cuyos valores van de 0 a 1, donde 0 equivale a “sin necesidad” y 1 equivale a “con necesidad.

través de programas educativos y comunicacionales, y los Consejos de Usuarios mantendrán un índice de satisfacción de 78.5 %, consolidándose como espacios efectivos de participación ciudadana.

En cuanto a la modernización institucional, el OSITRAN habrá alcanzado un índice de posicionamiento institucional de 0.92, reflejando la confianza y credibilidad de la ciudadanía. La entidad destacará por su gestión del talento humano, con un 89 % de colaboradores capacitados, un 100 % con desempeño distinguido o bueno, y un clima laboral estable y motivador. Se habrá implementado un Sistema de Control Interno (SCI) con 95 % de cumplimiento de sus planes de acción, fortaleciendo la integridad y la transparencia institucional.

La transformación digital será una realidad consolidada. El índice global de transformación digital alcanzará 88 puntos, con el 70 % de los procesos institucionales digitalizados, un índice de madurez del gobierno de datos de 95 y un 32.6 % del acervo documentario físico digitalizado. Estos avances habrán permitido una atención más ágil y segura, mejorando la experiencia tanto del usuario interno como del externo.

De manera transversal, el OSITRAN fomentará la igualdad y la integridad pública: el 80 % del personal habrá erradicado estereotipos de género, y el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción alcanzará 2.8 puntos, demostrando una cultura institucional sólida y ética.

En conjunto, hacia el año 2030, el OSITRAN se habrá posicionado como un regulador técnico, confiable e innovador, que combina protección al usuario, supervisión rigurosa, regulación basada en evidencia, gestión eficiente y transformación digital sostenible. Su desempeño contribuirá directamente al fortalecimiento de la infraestructura de transporte de uso público, al incremento de la competitividad nacional y al bienestar de la ciudadanía, en alineamiento con los Objetivos Nacionales de Desarrollo y las prioridades del SINAPLAN.

Finalmente, el OSITRAN habrá consolidado un liderazgo institucional reconocido dentro del sistema regulatorio, siendo referente en prácticas de innovación pública, transparencia y transformación digital. Este posicionamiento garantizará que las infraestructuras de transporte bajo su competencia sean motores de desarrollo, equidad y competitividad para el Perú del 2030.

2. Misión Institucional

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN fue creado en 1998 conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 26917, como un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera., encargado de regular, supervisar, normar, fiscalizar, sancionar, resolver controversias y atender reclamos en los mercados vinculados con las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP).

El OSITRAN se rige por lo establecido en el Decreto Supremo N.º 044-2006-PCM, que aprueba su Reglamento General, y por la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos – Ley N.º 27332, la cual establece los

principios de actuación de los organismos reguladores, garantizando su autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Asimismo, en el marco de la Ley N.º 29754, el OSITRAN ejerce la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas del Metro de Lima y Callao, a fin de asegurar la eficiencia, calidad y seguridad en la prestación del servicio.

En ese sentido, nuestra misión y propósito es la siguiente

Regular, supervisar y fiscalizar la infraestructura de transporte de uso público bajo competencia del OSITRAN, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y normativas; protegiendo los derechos de los usuarios y la ciudadanía; y contribuyendo al desarrollo de una conectividad sostenible, segura y moderna para el país.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales

3. Objetivos Estratégicos Institucionales

El **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030** contiene cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales orientan la gestión del Ositrán en el horizonte de los próximos cinco (5) años. Cada uno de estos objetivos se desagrega en Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que permitirán su implementación, seguimiento y evaluación durante la vigencia del Plan.

En concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional 2024, los OEI se clasifican en dos de **Tipo I (misionales)**, vinculados directamente con las funciones sustantivas de la entidad regulación, supervisión, fiscalización y protección de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público, y en dos de **Tipo II (administración interna)**, orientados a fortalecer la gestión institucional mediante procesos de modernización, transformación digital, gestión del talento humano, gestión de riesgos de desastres y aseguramiento de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La Tabla 1 presenta los cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores que permitirán dar seguimiento al cumplimiento del presente Plan Estratégico Institucional.

Tabla 1: Objetivos estratégicos institucionales

OEI			Indicadores	
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
OEI.01	**Tipo I**	Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP	Ind OEI 0.1.1	Porcentaje de cumplimiento de los niveles del IRI (índice de rugosidad) en aquellas carreteras que se encuentran en la etapa de operación.
			Ind OEI 0.1.2	Índice de efectividad del reconocimiento de inversiones en las infraestructuras aeroportuarias
			Ind OEI 0.1.3	Porcentaje de infraestructura portuaria culminada que entra en explotación oportunamente.
			Ind OEI 0.1.4	Índice de cumplimiento de los niveles de servicio de L1 y L2 del Metro de Lima y Callao.
OEI.02	**Tipo I**	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Ind OEI 0.2.1	Índice de satisfacción de los Usuarios de las ITUP
			Ind OEI 0.2.2	Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán
			Ind OEI 0.2.3	Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUP
OEI.03	**Tipo II**	Modernizar la gestión institucional	Ind OEI 0.3.1	Índice de posicionamiento institucional del Ositrán
OEI.04	**Tipo II**	Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán	Ind OEI 0.4.1	Índice global de transformación digital en el Ositrán

OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP

Como parte fundamental de su rol de ente supervisor y fiscalizador, el Ositrán busca fortalecer sus competencias en estás funciones, para así asegurar que las entidades prestadoras, cumplan con las obligaciones contractuales, legales o técnicas que tienen sobre las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP), buscando brindar un servicio de calidad, adecuado y satisfactorio, principalmente a los usuarios finales e intermedios de las ITUP.

Actualmente el Ositrán supervisa y fiscaliza diferentes tipos de Infraestructuras de Transporte de Uso Público, las cuales están repartidas entre 34 entidades prestadoras, los tipos de ITUP que supervisa y fiscaliza el OSTIRAN son las siguientes:

- Carreteras: 17 concesiones de carreteras
- Aeropuertos: 3 concesiones que incluyen el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el primer y segundo grupo de Aeropuertos Regionales
- Vías Férreas: 5 concesiones que incluyen, 3 ferrovías y 2 líneas del Metro de Lima y Callao
- Puertos: 8 terminales portuarias.
- Anillo Vial Periférico: 1 concesión.

Desde un enfoque institucional, este objetivo expresa el rol del Ositrán como organismo regulador cuya intervención genera impactos indirectos en la calidad de vida del ciudadano. La función reguladora y supervisora se ejerce sobre mercados concesionados donde el regulador no opera directamente las infraestructuras, sino que vela porque las entidades prestadoras cumplan con lo estipulado en los contratos de concesión y el marco legal vigente. En ese sentido, el verbo “contribuir” refleja adecuadamente la naturaleza de esta intervención, aludiendo a un aporte técnico y regulatorio que incide en la provisión eficiente, segura y oportuna de los servicios de transporte de uso público. Esta contribución institucional permite que las ITUP funcionen de manera efectiva, generando condiciones de interconectividad, productividad y bienestar para los usuarios y la ciudadanía.

OEI 02. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán

El presente objetivo busca proteger a los usuarios intermedios y finales de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP), de tal manera que estos puedan ejercer de manera efectiva sus derechos, haciendo un uso adecuado de los servicios brindados en las ITUP bajo competencia del Ositrán. En ese sentido, siendo relevante para el Ositrán que los usuarios conozcan y ejerzan sus deberes y derechos en relación con los servicios prestados en las ITUP, se han establecido metas relacionadas al desarrollo de programas informativos y educativos, que fortalecen el conocimiento de los referidos usuarios, impactando de manera directa en la reducción de las asimetrías de información entre estos y las entidades prestadoras.

Asimismo, la labor de protección a los usuarios se ve complementada con la mejora continua en los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Ositrán, los mismos que se materializan a través de la labor realizada con los ocho (8) Consejos de Usuarios con los que cuenta la Entidad, y que tienen como finalidad fomentar la participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) bajo el ámbito de competencia del Ositrán.

OEI 03. Modernizar la gestión institucional

El presente objetivo responde a las funciones transversales o de soporte para el logro de los objetivos misionales, desde los enfoques establecidos en la modernización de la gestión pública buscando implementar las siguientes acciones

a) Fortalecer el talento humano de nuestros servidores
b) Fortalecer una adecuada cultura y clima organizacional
c) Fortalecer nuestra imagen ante la población y nuestros administrados
d) Implementar un adecuado sistema de integridad pública dentro de la organización
e) Fortalecer la gestión estratégica de la entidad
f) Fortalecer la eficiencia jurídica de la organización
g) Generar conocimiento y regulación para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres en las actividades del Ositrán

Así mismo, para alcanzar dichos resultados es fundamental mejorar las competencias de los colaboradores de la organización y fortalecer el clima laboral con todos sus trabajadores, así como estandarizar los procedimientos para una adecuada gestión institucional sobre los procesos y recursos de la organización.

En cuanto a la Gestión del Riesgo de Desastres, para el Ositrán este enfoque se incorpora de manera transversal como un componente de apoyo en la administración interna, dado que no forma parte de sus funciones misionales ni de sus competencias técnicas principales. Por ello, su tratamiento se desarrolla a nivel de acción estratégica institucional, orientado a fortalecer la sensibilización y la preparación interna frente a riesgos que puedan afectar la continuidad operativa, manteniendo la coherencia con el mandato institucional y con el marco de modernización de la gestión pública.

OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán

Este objetivo esta alineado al proceso de transformación digital del Ositrán, el cual busca implementar herramientas digítales que fortalezcan la agilidad, eficiencia y transparencia de la institución con la ciudadanía y su personal en general, con la finalidad de ofrecerle a la ciudadanía información preciosa en base a sus requerimientos y al personal de la organización información optima y relevante para la gestión de los procesos.

En la actualidad el Ositrán cuenta ya con una plataforma electrónica que pone a disposición de las empresas prestadoras, entidades supervisoras, proveedores y ciudadanía en general, los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, los cuales permiten efectuar trámites documentales de manera enteramente digital, generando de esta manera ahorro de recursos de tiempo y presupuesto.

4. Acciones Estratégicas Institucionales

A continuación, se muestran las acciones estratégicas institucionales en función de sus respectivos objetivos, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

OEI 01: Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP

Tabla 2: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01

AEI		Indicador	
Código	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
AEI 01.01	Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población	Ind AEI 01.01.01	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las entidades prestadoras en la red vial
		Ind AEI 01.01.02	Ratio de cobertura de supervisión de la infraestructura de Red Vial a cargo del Ositrán
		Ind AEI 01.01.03	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los aeropuertos
		Ind AEI 01.01.04	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao
		Ind AEI 01.01.05	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los puertos
		Ind AEI 01.01.06	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a la entidad prestadora concesionaria del Anillo Vial Periférico
AEI 01.02	Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitadas oportunamente para los usuarios del OSITRAN.	Ind AEI 01.02.01	Porcentaje de sanciones aplicadas dentro del plazo.
		Ind AEI 01.02.02	Porcentaje de penalidades aplicadas dentro del plazo.
AEI 01.03	Resoluciones de segunda instancia emitidas oportunamente en materia Supervisión y Fiscalización	Ind AEI 01.03.01	Porcentaje de resolución de expedientes en el Tribunal atendidos dentro del plazo establecido
AEI 01.04	Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras	Ind AEI 01.04.01	Porcentaje de expedientes de fiscalización de aporte por regulación por atender.
AEI 01.05	Evaluación técnica del marco contractual regulatorio de manera oportuna para las entidades prestadoras	Ind AEI 01.05.01	Porcentaje de documentos en materia de regulación atendidos dentro del plazo legal establecido
AEI 01.06	Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán	Ind AEI 01.06.01	Número de informes publicados sobre investigaciones de los mercados regulados publicados
		Ind AEI 01.06.02	Número de documentos publicados sobre el desempeño de las infraestructuras de transporte de uso público y mercados donde operan.

OEI 02: Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán

Tabla 3: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 02

AEI		Indicador	
Código	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
AEI 02.01	Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de estas	Ind AEI 02.01.01	Número de orientaciones efectuadas a través de los diversos canales de atención implementados por el Ositrán.
AEI 02.02	Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Ind AEI 02.02.01	Número de usuarios finales beneficiados en los programas informativos y educativos implementados por el Ositrán
AEI 02.03	Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Ind AEI 02.03.01	Porcentaje de sesiones anuales ejecutadas por los Consejos de Usuarios del Ositrán
AEI 02.04	Recursos resueltos en la segunda instancia administrativa en beneficio de los usuarios de las ITUP	Ind AEI 02.04.01	Número de expedientes de apelación resueltos efectivamente en el año.

OEI 03: Modernizar la gestión institucional

Tabla 4: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03

AEI		Indicador	
Código	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
AEI 03.01	Imagen institucional fortalecida del Ositrán	Ind AEI 03.01.01	Índice de producción comunicacional del Ositrán
AEI 03.02	Gestión del talento humano fortalecida de forma integral en el Ositrán	Ind AEI 03.02.01	Promedio del porcentaje de acciones de los planes asociados a la gestión integral del clima y del talento humano implementadas Ositrán
AEI 03.03	Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán	Ind AEI 03.03.01	Porcentaje del personal del Ositrán sin estereotipos de género
AEI 03.04	Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán	Ind AEI 03.04.01	Promedio de implementación de las fases del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) en el Ositrán
AEI 03.05	Gestión administrativa y estratégica eficiente del Ositrán	Ind AEI 03.05.01	Porcentaje de empresas supervisoras contratadas de forma oportuna
		Ind AEI 03.05.02	Porcentaje de implementación de la metodología de valor por dinero en el Ositrán
AEI 03.06	Gestión del conocimiento implementado de manera integral en el Ositrán	Ind AEI 03.06.01	Porcentaje de actividades ejecutadas del cronograma de trabajo para la implementación de la norma técnica de la Gestión del Conocimiento en el Ositrán
AEI 03.07	Gestión documental digital y efectiva en el Ositrán	Ind AEI 03.07.01	Porcentaje del acervo documentario físico digitalizado a disposición del personal y administrados del Ositrán.
AEI 03.08	Procesos institucionales fortalecidos y alineados a los estándares, buenas prácticas y	Ind AEI 03.08.01	Porcentaje de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE implementadas

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
	recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria.		
AEI 03.09	Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Ositrán.	Ind AEI 03.09.01	Índice de cumplimiento de los Planes de Acción del SCI del Ositrán.
AEI 03.10	Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán	Ind AEI 03.10.01	Índice de sensibilización en riesgos de desastres del Ositrán

OEI 04: Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán

Tabla 5: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 04.01	Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del Ositrán	Ind AEI 04.01.01	Índice de madurez de digitalización de procesos institucionales
AEI 04.02	Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán	Ind AEI 04.02.01	Número de proyectos de innovación ejecutados para la mejora de procesos o servicios
AEI 04.03	Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad	Ind AEI 04.03.01	Índice de madurez del gobierno de datos del Ositrán
AEI 04.04	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	Ind AEI 04.04.01	Índice de capacidad de la infraestructura tecnológica del Ositrán
		Ind AEI 04.04.02	Índice de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información a los usuarios del Ositrán

5. Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable / Participante
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	**OEI 01**	Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP	Eje 9- Lin 9.4	1	AEI 01.01	Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				2	AEI 01.02	Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitadas oportunamente para los usuarios del Ositrán.	Eje 9- Lin 9.4	Jefatura de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				6	AEI 01.03	Resoluciones de segunda instancia emitidas oportunamente en materia Supervisión y Fiscalización	Eje 9- Lin 9.4	Tribunal en Asuntos administrativos / Gerencia General
				5	AEI 01.04	Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras	Eje 9 -Lin 9.4	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
				3	AEI 01.05	Evaluación técnica del marco contractual regulatorio de manera oportuna para las entidades prestadoras	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
				4	AEI 01.06	Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
2	**OEI 02**	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	1	AEI 02.01	Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de estas	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				2	AEI 02.02	Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				3	AEI 02.03	Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Eje 9- Lin 9.4	Gerencia de Atención al Usuario
				4	AEI 02.04	Recursos presentados por los usuarios de las ITUP resueltos en la segunda instancia administrativa	Eje 9- Lin 9.4	Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos / Gerencia General
3	**OEI 03**	Modernizar la gestión institucional	Eje no priorizado Lin No priorizado	4	AEI 03.01	Imagen institucional fortalecida del Ositrán	No priorizado	Oficina de Comunicación Corporativa
				5	AEI 03.02	Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán	No priorizado	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
				3	AEI 03.03	Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán	No priorizado	Comité para la Igualdad de Género e Inclusión del Ositrán

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable / Participante
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				1	AEI 03.04	Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán	Eje 6- Lin 6.2	Gerencia General/ Equipo de Integridad del Ositrán
				6	AEI 03.05	Gestión administrativa y estratégica eficiente del Ositrán	No priorizado	Gerencia de Administración
				9	AEI 03.06	Gestión del conocimiento implementado de manera integral en el Ositrán	No priorizado	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				7	AEI 03.07	Gestión documental digital y efectiva en el Ositrán	No priorizado	Oficina de Gestión Documentaria
				8	AEI 03.08	Procesos institucionales fortalecidos y alineados a los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria.	No priorizado	Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
				2	AEI 03.09	Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Ositrán.	No priorizado	Gerencia General/Jefatura de Gestión de Recursos Humanos/Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
				10	AEI 03.10	Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán	Eje 6- Lin 6.7	Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional
4	**OEI 04**	Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán	Eje no priorizado Lin No priorizado	1	AEI 04.01	Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del Ositrán	No priorizado	Jefatura de Tecnologías de la Información
				2	AEI 04.02	Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán	No priorizado	Jefatura de Tecnologías de la Información
				3	AEI 04.03	Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad	No priorizado	Jefatura de Tecnologías de la Información
				4	AEI 04.04	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	No priorizado	Jefatura de Tecnologías de la Información

(Eje 9- Lin 9.4) Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida; Lin 9.4 Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones
(Eje 6 Lin 6.7) *Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; Lin 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastre.*
(Eje 6 Y Lin 6.2) *Eje 9: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; Lin 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público*
NOTA: Política General de Gobierno (PGG) para el presente mandato presidencial " aprobado con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM del 25.03.23

4. Anexos y Fichas de Indicadores

Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros aprobado con Resolución Ministerial Nº 317-2023-PCM

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con AES
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.4	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	i.o4.1. Índice global de gestión de las políticas nacionales evaluadas nacionales evaluadas	AES.4.1	Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población.	i.a4.1.2. Índice de cumplimiento de la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	OEI 01	Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP	Porcentaje de cumplimiento de los niveles del IRI (índice de rugosidad) en aquellas carreteras que se encuentran en la etapa de operación.	La ejecución de la supervisión y fiscalización busca mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva en las ITUP, asimismo se busca fortalecer los procesos de supervisión de la infraestructura de transportes, el cual, Ositrán tiene responsabilidad, ejerciendo su competencia para lo cual es necesario la constante revisión y actualización del marco normativo para el desempeño de sus funciones
								Índice de Efectividad del Reconocimiento de Inversiones en las infraestructuras Aeroportuarias	
								Porcentaje de Infraestructura Portuaria Culminada que entra en explotación oportunamente.	
		i.o4.2. Porcentaje de servicios priorizados mejorados						Índice de cumplimiento de los niveles de servicio de L1 y L2 del Metro de Lima y Callao.	
						OEI 02	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Índice de satisfacción de los Usuarios de las ITUP	Los usuarios de las ITUP supervisadas por el Ositrán deben encontrarse respaldados en la defensa de sus derechos, para lo cual se promueve constantemente el conocimiento de estos, asimismo el Marco Normativo es revisado, actualizado y celosamente aplicado con una óptima gestión pública por resultados.
								Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán	
								Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUP	

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con AES
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
				Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población.	i.a4.1.2. Índice de cumplimiento de la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	OEI 03	Modernizar la gestión institucional	Índice de Posicionamiento institucional del Ositrán	Todas las acciones estratégicas del OEI 03 están enfocadas directa o indirectamente a la modernización de la gestión pública en el Ositrán. Este objetivo garantiza la continuidad, operatividad y cumplimiento de las obligaciones de la institución en el marco de los sistemas administrativos, para efectos de evaluar el desempeño de estos. Asimismo, la mejora de la gestión por resultados optimizará el uso de los recursos institucionales del Ositrán y constituirá la expresión de una administración pública comprometida con sus funciones medulares de regulación y supervisión eficientes. Adicionalmente, se incorpora el sistema de gestión del riesgo de desastres, desde un enfoque de sensibilización en la gestión de riesgos, fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar, responder y mitigar los efectos de eventos adversos.
						OEI 04	Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán	Índice Global de Transformación Digital en el Ositrán	Fortalecer los esquemas de transformación digital en el Ositrán, contribuirán directamente a la generación de una entidad moderna, que contribuya a la generación de mejores servicios a la población.

Anexo N° B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

N°	Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento		Servicio (SS)			Acción Estratégico Institucional (AEI)		
		Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
1	Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor al 2030	OP1	Reducir el desconocimiento de los derechos del consumidor en la ciudadanía	L.01.01	Desarrollar la estrategia de capacitación y orientación sobre los derechos del consumidor para la ciudadanía	S.1.1.2	Orientación sobre los deberes y derechos de los usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUPs) de forma satisfactoria y oportuna dirigida a los usuarios.	Porcentaje de usuarios satisfechos respecto a la orientación sobre derechos y deberes de las ITUPs. Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUPs	AEI 02.01	Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de estas	Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán
2	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L.2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles	Sin servicio			AEI. 03.02	Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán	Porcentaje de colaboradores capacitados en el Ositrán
				L.2.10	Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.	Sin servicio			AEI. 03.02	Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán	Porcentaje de personal del Ositrán que obtienen la calificación de rendimiento distinguido o buen rendimiento.
				L.2.11.	Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión	Sin servicio			AEI 03.04	Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en el Ositrán
3	Política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1.	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	Sin servicio			AEI 03.11	Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán	Índice de sensibilización en riesgos de desastres del Ositrán
4	Política Nacional de Transformación Digital al 2030	OP 3	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos	L.3.2	Desplegar la estrategia de gobierno como plataforma de regulación, servicios	Sin servicio			AEI 04.1	Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del	Porcentaje de implementación de los proyectos del Plan de

N°	Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento		Servicio (SS)			Acción Estratégico Institucional (AEI)		
		Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
			digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía		digitales, datos abiertos e interoperabilidad entre organizaciones públicas y privadas					Ositrán	Gobierno Digital vinculados a procesos misionales del Ositrán
									AEI 04.1	Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del Ositrán	Índice de madurez de digitalización de procesos institucionales
									AEI 04.2	Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán	Número de proyectos de innovación ejecutados para la mejora de procesos o servicios
									AEI 04.3	Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad	Índice de madurez del gobierno de datos del Ositrán
									AEI 04.4	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	Índice de capacidad de la infraestructura tecnológica del Ositrán
									AEI 04.4	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	Índice de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información a los usuarios del Ositrán
5	Política Nacional de Igualdad de Género al 2030	OP 5	Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	05.04.01	Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as	Sin servicio			AEI 03.3	Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán	Porcentaje del personal del Ositrán sin estereotipos de género

Anexo N° B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional

Sector: Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego: Ositrán
Período: 2026 – 2030
Misión Institucional: Promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la infraestructura de transporte de uso público concesionada, en beneficio de toda la población contribuyendo a la generación de conectividad eficiente y de calidad

OEI / AEI		Nombre del Indicador [2]	Línea base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI 01	**Contribuir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP**	**Porcentaje de cumplimiento de los niveles del IRI (índice de rugosidad) en aquellas carreteras que se encuentran en la etapa de operación.**	**2024**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
		Índice de Efectividad del Reconocimiento de Inversiones en las infraestructuras Aeroportuarias	**2024**	**0[3]**	**0.70**	**0.70**	**0.70**	**0.70**	**0.70**
		Índice de cumplimiento de los niveles de servicio de L1 y L2 del Metro de Lima y Callao.	**2024**	**0.50**	**0.875**	**1.00**	**1.00**	**1.00**	**1.00**
		Porcentaje de Infraestructura Portuaria Culminada que entra en explotación oportunamente.	**2024**	**99.8%**	**90%**	**90.5%**	**91%**	**91.5%**	**92%**
AEI 01.01	Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las entidades prestadoras en la red vial	2024	95	96.5	96.6	97.6	98	98.3
		Ratio de cobertura de supervisión de la infraestructura de Red Vial a cargo del Ositrán	2024	278.9	239	223.1	209	197	197
		Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los aeropuertos	2024	88.7	92.7	93.2	93.2	95.3	96.5
		Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao	2024	96.4	97.2	97.4	97.5	97.5	99.0
		Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los puertos	2024	98.4	98.6	98.6	99.8	99.8	99.8
		Índice de verificación de las obligaciones contractuales a la entidad prestadora concesionaria del Anillo Vial Periférico	2024	0[4]	0.933	0.933	0.933	0.933	1.00
AEI 01.02	Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitadas oportunamente para los usuarios del Ositrán.	Porcentaje de sanciones aplicadas dentro del plazo.	2024	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%
		Porcentaje de penalidades aplicadas dentro del plazo.	2024	100%	88%	88.5%	89.5%	90%	90.5%

[2] Para mayor detalle sobre las responsabilidades asociadas al indicador consultar la ficha técnica de este.
3 Siendo una nueva estrategia que será implementada no cuenta con información preliminar de línea base para el indicador
[4] Siendo una nueva estrategia que será implementada no cuenta con información preliminar de línea base para el indicador

OEI / AEI		Nombre del Indicador [2]	Línea base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI 01.03	Resoluciones de segunda instancia emitidas oportunamente en materia Supervisión y Fiscalización	Porcentaje de resolución de expedientes en el Tribunal atendidos dentro del plazo establecido	2024	0[5]	85.00	90.00	95.00	100.00	100.0
AEI 01.04	Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras	Porcentaje de expedientes de fiscalización de aporte por regulación por atender.	2024	65.71%	70.59%	69.12%	69.12%	67.65%	67.65%
AEI 01.05	Evaluación técnica del marco contractual regulatorio de manera oportuna para las entidades prestadoras	Porcentaje de documentos en materia de regulación atendidos dentro del plazo legal establecido	2024	90%	92%	94%	96%	98%	100%
AEI 01.06	Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán	Numero de informes publicados sobre investigaciones de los mercados regulados publicados	2024	6	7	8	8	9	9
		Número de documentos publicados sobre el desempeño de las infraestructuras de transporte de uso público y mercados donde operan.	2024	45	46	46	46	46	46
OEI 02	**Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán**	**Índice de satisfacción de los Usuarios de las ITUP**	**2025**	**68.2**	**69**	**69.8**	**70.6**	**71.4**	**72.2**
		Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del OSITRÁN	**2025**	**85.7**	**86.8**	**87.9**	**89**	**90.1**	**91.2**
		Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUP	**2024**	**0[6]**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**
AEI 02.01	Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de estas	Número de orientaciones efectuadas a través de los diversos canales de atención implementados por el Ositrán	2024	8285	8968	9473	10007	10571	11167
AEI 02.02	Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Número de usuarios finales beneficiados en los programas informativos y educativos implementados por el Ositrán	2024	16,965	17,000	17,500	18,000	18,500	19,000
AEI 02.03	Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán	Porcentaje de sesiones anuales ejecutadas de Consejos de Usuarios del Ositrán	2024	92%9	92.9%	92.9%	92.9%	92.9%	92.9%
AEI 02.04	Recursos presentados por los usuarios de las ITUP resueltos en la segunda instancia administrativa	Número de expedientes de apelación resueltos efectivamente en el año.	2025	450	460	470	480	490	500
OEI 03	**Modernizar la gestión institucional**	**Índice de Posicionamiento institucional del Ositrán**	**2024**	**0[7]**	**0.80**	**0.83**	**0.86**	**0.89**	**0.92**
AEI 03.01	Imagen institucional fortalecida del Ositrán	Índice de producción comunicacional del Ositrán	2025	108	118	124	130	136	142
AEI 03.02	Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán	Promedio del porcentaje de acciones de los planes asociados a la gestión integral del clima y del talento humano implementadas Ositrán	2024	75%	80%	85%	90%	94%	95%
AEI 03.03	Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán	Porcentaje del personal del Ositrán sin estereotipos de género	2024	73.5%	74.9%	76.3%	77.7%	79.1%	80.0%
AEI 03.04	Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en el Ositrán	2024	1.79	2.40	2.50	2.60	2.70	2.80

[5] El indicador no ha podido ser medida anteriormente ya que el Tribunal de Asuntos Administrativos no contó con quorum .
[6] Siendo un nuevo indicador no se cuenta con línea base.
[7] Siendo una nueva estrategia que será implementada no cuenta con información preliminar de línea base para el indicador.

OEI / AEI		Nombre del Indicador [2]	Línea base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI 03.05	Gestión administrativa y estratégica eficiente del Ositrán	Porcentaje de empresas supervisoras contratadas de forma oportuna	2024	32%	35%	40%	45%	50%	55%
		Porcentaje de implementación de la metodología de valor por dinero en el Ositrán	2024	30%	30%	40%	60%	90%	100%
AEI 03.06	Gestión del conocimiento implementado de manera integral en el Ositrán	Porcentaje de actividades ejecutadas del cronograma de trabajo para la implementación de la norma técnica de la Gestión del Conocimiento en el Ositrán	0	0	25%	30%	50%	60	75%
AEI 03.07	Gestión documental digital y Implementación de los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria dentro del Ositrán efectiva en el Ositrán	Porcentaje del acervo documentario físico digitalizado a disposición del personal y administrados del Ositrán.	2024	0[8]	24.2%	27.9%	32.1%	36.8%	41.9%
AEI 03.08	Procesos institucionales fortalecidos y alineados a los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria.	Porcentaje de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE implementadas	2024	61%	62%	63%	66%	70%	73%
AEI 03.09	Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Ositrán.	Índice de cumplimiento de los Planes de Acción del SCI del Ositrán.	2024	90	91	92	93	94	95
AEI 03.10	Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán	Índice de sensibilización en riesgos de desastres del Ositrán	2024	60	62	63	64	65	66
OEI 04	**Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán**	**Índice global de transformación digital en el Ositrán**	**2024**	**61**	**66**	**73**	**80**	**85**	**88**
AEI 04.01	Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del Ositrán	Índice de madurez de digitalización de procesos institucionales	2024	0[9]	40	50	58	65	70
AEI 04.02	Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán	Número de proyectos de innovación ejecutados para la mejora de procesos o servicios	2024	0[10]	2	2	3	4	5
AEI 04.03	Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad	Índice de madurez del gobierno de datos del Ositrán	2024	30	45	60	80	90	95
AEI 04.04	Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán	Índice de capacidad de la infraestructura tecnológica del Ositrán	2024	77	77.5	78.5	79.5	80.5	81.5
		Índice de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información a los usuarios del Ositrán	2024	92	92.5	93.5	94.5	95.5	96.5

[8] Siendo una nueva estrategia que será implementada no cuenta con información preliminar de línea base para el indicador.
[9] Siendo un nuevo indicador no se cuenta con información de línea base.
[10] No se ejecutaron iniciativas en el periodo de línea base.

Fichas de Indicadores

Ind 01.01 DEL OEI 01

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los niveles del IRI (índice de rugosidad) en aquellas carreteras que se encuentran en la etapa de operación.
Justificación	Medir el índice de rugosidad de las carreteras es esencial para garantizar la seguridad, comodidad y eficiencia de los usuarios de la vía, así como para mantener y gestionar adecuadamente la infraestructura vial. Si bien la JCRV, no garantiza, desde su encargo funcional, el confort de las ITUP la medición del Indicador resulta importante por que mide los niveles de servicio en el índice de rugosidad de 15 contratos de concesión a su cargo, que forman parte de la RVN bajo supervisión. Cada tramo de la RVN, por su ubicación y características altamente particulares, establecidas en los Contratos de Concesión, requieren un medición periódica y particular diferente, con un tratamiento distinto, lo que implica contar con un indicador de carácter binario, para cuya medición debe tomarse en cuenta los estándares que se establecen en cada uno de los diferentes contratos de concesión bajo supervisión. La medición del IRI, contribuye con la misión del OSITRAN al momento de conocer la irregularidad de la superficie de las carreteras concesionadas bajo supervisión del regulador y la durabilidad del pavimento. Se calcula simulando el movimiento vertical de la suspensión de un vehículo al pasar por la carretera y se expresa en unidades como metros por kilómetro (m/km). Un IRI bajo indica una carretera más lisa, mientras que un IRI alto señala una superficie más irregular. Nuestro mandato no está directamente relacionado a la población sino a las ITUP y a los usuarios que hacen uso de las infraestructuras. Nuestro mandato no está en medir el confort ni la seguridad vial, GSF no está encargada de percibir está encargada de supervisar y fiscalizar, de eso se deriva el indicador de resultado de medición del IRI. Además, el confort, la comodidad, la satisfacción son conceptos subjetivos a cada usuario y la GSF que están sujetos a cambio e impredecibilidad no a la supervisión.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV).
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador presenta limitaciones debido a la heterogeneidad en los cronogramas de evaluación establecidos por concesión. No todas las entidades prestadoras son evaluadas en el mismo mes, lo cual puede retrasar la consolidación de resultados. En consecuencia, la información completa sobre el cumplimiento del IRI puede estar disponible recién a fines del segundo mes del año siguiente al periodo evaluado.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 01.01: (ToEmpCumpIRI/ToEmpP) x 100** **Donde:** **ToEmpCumpIRI:** total de entidad prestadora que cumplen el estándar anual del IRI en el año n. **ToEmpP:** total de entidades prestadoras que tienen tramos de la RVN bajo supervisión de OSITRAN. **Especificaciones técnicas**: - IRI: Índice de Rugosidad Internacional establecido en cada uno de los contratos de concesión (bajo supervisión de la JCRV) en vías pavimentadas cuyo valor debe ser menor o igual a 3.5 para carpeta asfáltica y 4.0 para tratamiento superficial bicapa. - Entidad Prestadora: Empresa o grupo de empresas que tienen la titularidad legal o contractual para realizar actividades de explotación de la infraestructura de transporte de uso público - ITUP, nacional o regional, cuando corresponda, sean empresas públicas o privadas y que, frente al Estado y los usuarios, tienen la responsabilidad por la prestación de los servicios. Nota: Exclusiones tramos no entregados debido al horizonte de evaluación del PEI (se excluyen los tramos de concesiones que se encuentran en obras de mantenimiento periódico, rehabilitación o trabajos de emergencia, o aquellos tramos que se encuentren en proceso de aprobación por parte del MTC). El universo comparable lo determinará la JCRV cada año a fines de este.
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCRV identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCRV realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCRV envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Base de datos: Informes sobre medición del IRI.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	15/15	15/15	15/15	15/15	15/15	15/15
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ind .01.02 del OEI 01

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Nombre del indicador	Índice de Efectividad del Reconocimiento de Inversiones en las infraestructuras Aeroportuarias
Justificación	Este indicador permite medir el proceso institucional de reconocimiento de inversiones en las infraestructuras Aeroportuarias desde una perspectiva estratégica. Evalúa la efectividad de la gestión oportuna y técnica de la documentación que ingresa así mismo se evalúa si la información presentada por los concesionarios es coherente con lo que establece el contrato de concesión o la Directiva de reconocimiento de inversiones vigente de manera que se puedan valorizar o reconocer las inversiones oportunamente. Esto contribuye a fortalecer el cumplimiento contractual. Este indicador permite medir, desde un enfoque estratégico, contribuyendo a la gestión institucional, con las solicitudes de reconocimiento, conforme a los plazos establecidos en la Directiva, considerando los requisitos normativos aplicables: ERM, valorizaciones, etapas de desarrollo, cantidades de obra, desagregados de precios unitarios e informes del Supervisor. Contribuyendo con la transparencia, predictibilidad regulatoria y trazabilidad del proceso. Este indicador contribuye con la medición al medir el grado de efectividad institucional inicial en una de las funciones regulatorias más relevantes para el cumplimiento contractual en el sector aeroportuario. El indicador se justifica porque monitorea la capacidad estratégica para cumplir oportunamente su función supervisora, lo que constituye un resultado inicial crítico para garantizar la correcta aplicación del marco contractual y técnico en el reconocimiento de inversiones aeroportuarias.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA) - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA)
Limitaciones para la medición del indicador	Actualmente, la información relacionada al reconocimiento de inversiones se gestiona de forma manual y descentralizada por cada concesión, lo que dificulta la consolidación y trazabilidad de los datos. Además, cada contrato de concesión establece plazos y procedimientos específicos para la atención de las solicitudes, los cuales varían entre AAP, ADP y LAP, generando complejidades en la homogeneización de criterios y periodicidades para la medición institucional del indicador.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 01.02:** $\left(\frac{\text{Solicitudes tramitadas oportunamente}}{\text{Total de solicitudes ingresadas}} \times 0.7\right) + \left(\frac{\text{Solicitudes viables desde el inicio}}{\text{Total de solicitudes ingresadas}} \times 0.3\right)$ **<u>Donde:</u>** **Solicitudes tramitadas oportunamente**: Aquellas que fueron atendidas por "JCA" dentro del plazo establecido en el Contrato de Concesión o la Directiva de reconocimiento de inversiones vigente, y que como consecuencia de la oportunidad se reconoce o se valoriza la inversión de cada concesión dentro del año "n" (independientemente del resultado de la solicitud). **Solicitudes viables desde el inicio:** Solicitudes reconocidas en la primera presentación realizada por el Concesionario o el Informe del Supervisor sobre el ERM en el caso de LAP, es decir que no fueron observadas por la "JCA", cuya documentación estaba completa o era consistente con lo que estable el contrato de concesión o la Directiva de reconocimiento de inversiones vigente, y que la inversión ejecutada cumple con los requerimientos establecidos en los documentos técnicos (expediente técnico-ET, estudio definitivo de ingeniería-EDI, programas de mantenimiento-PMP, o informe de la supervisión relacionado al expediente de reconocimiento de inversión-ERM) correspondientes, revisión realizada por los supervisores en las sedes aeroportuarias. **Solicitudes ingresadas:** Total de solicitudes de reconocimiento de inversiones o de valorizaciones formalmente recibidas en el periodo a medir, entiéndase hasta el 30 de Nov. de cada año. Se debe tomar en consideración los plazos de atención de las solicitudes establecidos en las Directivas de Reconocimiento de Inversiones, en las que aquellas que son recibidas en diciembre serán atendidas en enero del año siguiente, por lo que no deberían de contabilizarse para el cálculo del presente indicador. n= año de ejecución, para la medición del año de medición se considerará el mes de Dic año n-1 hasta Nov año n **Especificaciones técnicas**: - Entidad Prestadoras: Empresa o grupo de empresas que tienen la titularidad legal o contractual para realizar actividades de explotación de la ITUP, nacional o regional, cuando corresponda, sean empresas públicas o privadas y que, frente al Estado y los usuarios, tienen la responsabilidad por la prestación de los servicios. Nota: Al no contar con año base en la medición de este indicador, las metas del PEI podrían requerir ajustarse a partir de la primera medición la cual se efectuará en el 2027. La medición del indicador es de carácter anual, para lo cual se requiere 30 días hábiles desde finalizado el año a medir. **Nota:** Tanto el numerador como el denominador del indicador son variables que solo pueden determinarse al cierre de cada periodo, por lo cual no pueden expresarse en valor absoluto en el

	momento de la proyección de los logros esperados, ya que se está hablando de millones, cifras que no pueden ser precisadas en "valor en absoluto", dado que las metas proyectadas se han estimado en función a los porcentajes totales esperados.					
Sentido esperado del indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCA identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCA realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCA envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA) - Base de datos: Reporte elaborado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA)					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	0	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70

Notas: El Índice de Efectividad del Reconocimiento de Inversiones en las infraestructuras Aeroportuarias constituye un nuevo mecanismo para medir los niveles de contribución con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP. En este contexto, aún no es posible estimar la línea base, la cual quedará supeditada a la obtención, procesamiento y validación de los resultados del indicador una vez que la información se encuentre disponible en los próximos años.

Tanto el numerador como el denominador del indicador son variables que solo pueden determinarse al cierre de cada periodo, por lo cual no pueden expresarse en valor absoluto en el momento de la proyección de los logros esperados, ya que se está hablando de millones, cifras que no pueden ser precisadas en "valor en absoluto", dado que las metas proyectadas se han estimado en función a los porcentajes totales esperados.

Ind. 01.03 DEL OEI 01

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Nombre del indicador	Índice de cumplimiento de los niveles de servicio de L1 y L2 del Metro de Lima y Callao.
Justificación	Evidencia los niveles de servicio de la Línea 1 y la Línea 2 del Metro de Lima y Callao producto de las acciones de supervisión que efectúa el Regulador. Con este indicador, a través de la medición de los parámetros de disponibilidad y de regularidad se mide el resultado en la provisión de los servicios de acuerdo con lo establecido en el marco el marco contractual de cada concesión. Este indicador mide la efectividad de las acciones de supervisión y revisión técnica que realiza el OSITRAN sobre el desempeño operativo del concesionario, antes de que se configuren los resultados intermedios o finales asociados al cumplimiento contractual integral de las ITUP. Los parámetros de regularidad y disponibilidad, que son elementos críticos para garantizar la calidad, continuidad y seguridad del servicio ferroviario. En ese contexto, este indicador permite evidenciar, desde la perspectiva de desempeño institucional, si las acciones de supervisión realizadas por la JCFM permiten identificar, registrar y evaluar oportunamente los niveles de servicio alcanzados por las Líneas 1 y 2 del Metro de Lima y Callao. Al tratarse de un indicador que mide la capacidad del OSITRAN para supervisar y analizar el cumplimiento de parámetros operativos exigidos, este constituye un resultado inicial, en tanto refleja la "primera capa" de resultados requeridos para contribuir posteriormente al OEI 1. Adicionalmente, este indicador permite, monitorear el desempeño operativo real de las líneas ferroviarias bajo concesión, mediante parámetros establecidos contractualmente, además de identificar desviaciones operativas que requieren acciones de coordinación, supervisión o recomendaciones técnicas, proveer evidencia objetiva y actualizada para la gestión regulatoria y la adopción de decisiones internas y proveer trazabilidad de la información reportada por el concesionario sobre los niveles de servicio. Ante todo lo expuesto, este indicador se justifica porque mide la capacidad institucional del OSITRAN para supervisar, registrar y evaluar técnicamente los niveles de servicio ferroviario, constituyendo un insumo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y para garantizar que, en etapas posteriores, se logre el objetivo estratégico de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y contractuales de las ITUP.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM) . - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM).
Limitaciones para la medición del indicador	Elaboración manual de las bases de datos, así como la sistematización de los reportes diarios que emite el concesionario pueden dificultar el cálculo del indicador, por lo que se sugiere utilizar herramientas que las TI ofrecen para sistematizar la gestión de datos. Se precisa que si bien la obligatoriedad de cumplir los índices está suspendida (por razones externas al concesionario) la JCFM efectúa las mediciones correspondientes. Al momento de la formulación del indicador la obligación se encuentra suspendido el cumplimiento del valor exigido al concesionario en el Contrato de Concesión, pero el OSITRAN sigue supervisando la medición de los parámetros.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 01.03: Linea 1** $\sum_{I=1}^{n}(\mathbf{MedCTrim\ REG} + \mathbf{MedCTrim\ DISP})/16$ **+ Linea 2** $\sum_{I=1}^{n}(\mathbf{MedCTrim\ REG} + \mathbf{MedCTrim\ DISP})/16$ **Donde:** **MedCTrim REG:** Medición de cumplimiento trimestral del parámetro Regularidad (A) **MedCTrim DISP:** Medición de cumplimiento trimestral del parámetro Disponibilidad (B) **n:** Trimestre Si cumple con el parámetro de regularidad = 1 Si no cumple con el parámetro de regularidad = 0 Si cumple con el parámetro de disponibilidad= 1 Si no cumple con el parámetro de disponibilidad= 0 Línea 1: Línea 1 del Metro de Lima y Callao Línea 2: Línea 2 del Metro de Lima y Callao n: Año de medición **Especificaciones técnicas**: Se ha formulado un índice conjunto que mide los niveles de servicio en términos de los parámetros de Disponibilidad y Regularidad tanto para la Línea 1 como para la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, tomando en consideración los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Parámetro de disponibilidad: Se refiere al cumplimiento de los viajes programados por la empresa. Parámetro de Regularidad: Alude a la puntualidad de los trenes según el horario programado. Se tomarán en cuenta todos los tramos que estén en operación Línea 1 Parámetros de disponibilidad>=95%; parámetros de regularidad>= 85% Línea 2 Parámetros de disponibilidad>=97%; parámetros de regularidad>= 96%

Sentido esperado del indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCFM identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCFM realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCFM envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM) - Base de datos: Reportes diarios de operación. Matrices de Excel. Base de datos del software del concesionario.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 0$ $\sum B^{L2} = 0$	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 3$ $\sum B^{L2} = 3$	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 4$ $\sum B^{L2} = 4$	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 4$ $\sum B^{L2} = 4$	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 4$ $\sum B^{L2} = 4$	$\sum A^{L1} = 4$ $\sum B^{L1} = 4$ $\sum A^{L2} = 4$ $\sum B^{L2} = 4$
Valor en relativo	0.50	0.875	1.00	1.00	1.00	1.00

Nota: $\sum A^{L1}$ representa la sumatoria de la medición de cumplimiento trimestral del parámetro Regularidad de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao; $\sum B^{L1}$ representa la sumatoria de la medición de cumplimiento trimestral del parámetro Disponibilidad de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao; $\sum A^{L2}$ representa la sumatoria de la medición de cumplimiento trimestral del parámetro Regularidad de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, y $\sum B^{L2}$ representa la sumatoria de la medición de cumplimiento trimestral del parámetro Disponibilidad de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao; respectivamente en los trimestres n en los años evaluados, según lo detallado en la fórmula del método de cálculo del Índice de cumplimiento de los niveles de servicio de L1 y L2 del Metro de Lima y Callao.

Ind. 01.04 DEL OEI 01

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Nombre del indicador	Porcentaje de Infraestructura Portuaria Culminada que entra en explotación oportunamente.
Justificación	Medir el seguimiento de los montos de inversión de obras de la Infraestructura Portuaria que van a entrar en explotación y que para lo cual requieren contar con la opinión favorable del Regulador, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Concesión. Cabe mencionar que previamente también debe contarse con la opinión favorable de la Autoridad Portuaria Nacional. Su medición es fundamental porque permite que la infraestructura culminada se incorpore al servicio dentro de los plazos previstos, asegurando así la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de servicios portuarios. Este indicador contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico institucional vinculado a la **supervisión oportuna y eficiente de la infraestructura de transporte concesionada**, ya que permite identificar retrasos, causas y responsabilidades en la entrada en operación de las obras. Asimismo, fomenta una adecuada gestión del ciclo de inversión, promueve la disponibilidad real de la infraestructura y fortalece la confianza de los usuarios y operadores del sistema portuario. El indicador constituye una herramienta clave para asegurar que la infraestructura entregada cumpla su función dentro del plazo establecido, contribuyendo directamente al objetivo estratégico de contar con infraestructura portuaria eficiente, segura y disponible para los usuarios.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Portuarios (JCP) - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos Portuarios (JCP).
Limitaciones para la medición del indicador	La elaboración manual de las bases de datos, así como la sistematización de los reportes diarios que emite el concesionario pueden dificultar el cálculo del indicador, por lo que se sugiere utilizar herramientas que las TI ofrecen para sistematizar la gestión de datos.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 01.04: (InvCumOS/ToInvCul) x 100** **Donde:** **InvCumOS:** Importe de la Inversión culminada con opinión de OSITRAN emitida oportunamente. **ToInvCul:** Total de la inversión culminada con solicitud de recepción del Concesionario **n: Año de medición** **Especificaciones técnicas**: - Entidad Prestadora: Empresa o grupo de empresas que tienen la titularidad legal o contractual para realizar actividades de explotación de la ITUP, nacional o regional, cuando corresponda, sean empresas públicas o privadas y que, frente al Estado y los usuarios, tienen la responsabilidad por la prestación de los servicios. En el caso del numerador, la Inversión culminada con opinión oportuna del Regulador, implica que la APN ha recepcionado la inversión dentro de los plazos contractuales. - La medición del Indicador se hará anualmente y con fecha de corte considerando el último informe remitido a OSITRAN hasta el 31 de diciembre (la que tiene opinión favorable el 31.12), dado que, de acuerdo con la normatividad vigente, la APN y el regulador en conjunto cuentan con 45 días hábiles para emitir su opinión y se pueda contabilizar los importes de inversión acumulada. - Las metas han sido planteadas a juicio de expertos dentro de la Jefatura de Contratos Portuarios.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCP envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos Portuarios (JCP). - Base de datos: Reporte anual de supervisión de la Jefatura de Contratos Portuarios

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto (*)	306,078,125/ 306,828,280[11]	-	-	-	-	-
Valor en relativo	99.8%[12]	90%	90.5%	91%	91.5%	92%

[11] Tanto el numerador como el denominador del indicador son variables que solo pueden determinarse al cierre de cada periodo, por lo cual no pueden expresarse en valor absoluto en el momento de la proyección de los logros esperados, ya que se está hablando de millones, cifras que no pueden ser precisadas en "valor en absoluto", dado que las metas proyectadas se han estimado en función a los porcentajes totales esperados.

[12] Para la proyección de los logros esperados se ha tomado en cuenta los factores externos que impactan en los logros esperados, como por ejemplo casos complejos donde se requiere aclaraciones de la APN vinculadas con los expedientes técnicos. Demora del concesionario en levantar las observaciones efectuadas por el Regulador y hasta que no se subsane OSITRAN no emite opinión favorable lo que puede extender los plazos e impactar logros esperados del indicador, por lo cual tiene un sentido no definido.

Ind. 01.01.01 DE LA AEI 01.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.01. Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicador	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las entidades prestadoras en la red vial.
Justificación	El presente indicador nos permite medir el nivel de cobertura de las verificaciones realizadas por el Ositrán en las diferentes etapas de supervisión en las Infraestructuras de transporte concesionadas en la red vial.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Responsable de la AEI: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV).
Limitaciones para la medición del indicador	Inicialmente el cálculo se hará manualmente, pidiendo el seguimiento mensual y semestral. Lo que consume más tiempo y recursos dado que son 34 matrices y puede demorar el recojo y proceso de la información.
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind **01.01.01:** Ps_Inv **x 0.35 +** Ps_Op **x 0.35 +** Ps_Eco **x 0.15 +** Ps_Adm **x 0.15** **Donde:** Ps_Inv: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones (A). Ps_Op: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones (B). Ps_Eco: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica (C). Ps_Adm: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa (D). **Especificaciones técnicas:** 1. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones: N° de obligaciones verificadas en materia de inversiones en los contratos de la red vial en el año n/ N° de obligaciones totales en inversiones identificadas en los contratos de la red vial a ejecutar en el año n 2. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones: N° de obligaciones verificadas en materia de operaciones en los contratos de la red vial en el año n / N° de obligaciones totales en operaciones identificadas en los contratos de la red vial a ejecutar en el año n 3. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica: N° de obligaciones verificadas en materia económica en los contratos de la red vial en el año n/ N° de obligaciones totales en materia económica identificadas en los contratos de la red vial a ejecutar en el año n 4. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa: N° de obligaciones verificadas en materia administrativa en los contratos de la red vial en el año n/ N° de obligaciones totales en materia administrativa identificadas en los contratos de la red vial a ejecutar en el año n. Verificación de las obligaciones: Se refiere a la verificación del cumplimiento de obligaciones vinculadas a los aspectos económicos y comerciales de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y todo lo que involucra según el Reglamento General de Supervisión del OSITRAN. n: año de medición El índice está en un rango de [0,100]
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCRV identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCRV realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCRV envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Base de datos: Registros administrativos de supervisión de la Jefatura de Contratos de la Red Vial

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 95.23 B: 95.42 C: 96.00 D: 96.00	A: 98.00 B: 95.60 C: 95.80 D: 95.80	A: 98.00 B: 95.60 C: 95.80 D: 96.70	A: 100.0 B: 96.10 C: 95.80 D: 97.20	A: 100.0 B: 96.60 C: 95.80 D: 98.60	A: 100.0 B: 97.10 C: 95.80 D: 99.50
Valor en relativo	95	96.5	96.6	97.6	98	98.3

Nota: En el valor en absoluto de los logros esperados, "A" representa Ps_Inv (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones, "B" representa Ps_Op (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones), "C" representa Ps_Eco (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica) y "D" representa Ps_Adm (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa). Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las entidades prestadoras en la red vial.

Ind 01.01.02 DE LA AEI 01.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP
Acción estratégica institucional	AEI 01.01. Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicador	Ratio de cobertura de supervisión de la infraestructura de Red Vial a cargo del Ositrán
Justificación	Permite evaluar el nivel de cobertura efectiva de supervisión que ejerce la Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV) sobre los tramos concesionados de la Red Vial Nacional (RVN), en función de la presencia de supervisores in situ (bajo régimen CAS o CAP) asignados a cada tramo. Considerando que la RVN supervisada actualmente por la JCRV-GSF abarca un total aproximado de 8600 km[13], el indicador facilita identificar brechas de supervisión y orientar la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la etapa de operación vial.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Responsable de la AEI: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV).
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación para medir va a ser el diseño mismo de la base de datos y definir la periodicidad del seguimiento que se haga a las obligaciones verificadas, para lo cual se va a requerir sistematizar o automatizar la información de manera progresiva de manera que pueda ser gestionada eficazmente.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.01.02: (N° TKSup/N° SupKm)** **Donde:** **N° TKmSup:** Total de kilómetros efectivamente supervisados de la Red Vial Nacional (RVN) a cargo de la Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). **N° SupKm:** N° de Supervisores In Situ asignados por cada cierto número de kilómetros de la RVN Supervisada **Especificaciones técnicas:** La medición de la cobertura de supervisión se basa en el número de supervisores in situ (bajo régimen CAS o CAP) asignados permanentemente a los tramos concesionados de la Red Vial Nacional (RVN) bajo responsabilidad de la Jefatura de Contratos de la Red Vial – GSF. Para efectos del cálculo del indicador, se debería considerar como estándar técnico de cobertura la presencia de un (1) supervisor por cada 200 kilómetros de vía[14], sin embargo, dado que la RVN se ha incrementado de 6693 a 8600 se están considerando un kilometraje mayor. Para la determinación de ese estándar se tomó como referencia un indicador empleado en planes institucionales anteriores y parámetros utilizados en otras entidades supervisoras de infraestructura vial. Efectivamente: hace referencia a la RVN supervisada o cargo del OSITRAN que no es la Red Vial Nacional en su totalidad.
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCRV identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCRV realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCRV envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV). - Base de datos: Tablas de datos con la cantidad de tramos de la Red Vial, reporte de personal CAS y CAP

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	6693/24	8600/28	8600/30	8600/32	8600/34	8600/34
Valor en relativo	278.9	307	287	269	253	253

[13] El contrato de la Longitudinal de la Sierra Tramo 4 está bajo supervisión de la JCRV, la firma del contrato se llevó a cabo en octubre del año 2025, por lo que como se indica en las especificaciones técnicas RVN se ha incrementado de 6693 a 8600 kilómetros.

[14] Esta cifra se deriva del análisis realizado por la JCRV sobre el monto de los contratos ejecutados por Provías Nacional, así como de la opinión emitida por el Consejo Directivo en el Oficio N° 0004-2025-PD-OSITRAN, correspondiente al proyecto de contrato de concesión "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4", específicamente en los numerales 79 y 80 del Informe Conjunto N° 00212-2024-IC-OSITRAN, elaborado por la GSF, GRE y GAJ).

Ind. 01.01.03 de la AEI 01.01:

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.01. Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicadorz	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los aeropuertos
Justificación	El presente indicador nos permite medir el nivel de cobertura de las verificaciones realizadas por el Ositrán en las diferentes etapas de supervisión en las Infraestructuras de transporte aeroportuaria concesionadas.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA) - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA)
Limitaciones para la medición del indicador	Inicialmente el cálculo se hará manualmente, pidiendo el seguimiento mensual y semestral. Lo que consume más tiempo y recursos dado que son 34 matrices y puede demorar el recojo y proceso de la información.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\mathbf{Ind\ 01.01.03: Ps_Inv * 0.3 + Ps_Op * 0.4 + Ps_Eco * 0.15 + Ps_Adm * 0.15}$$ **Donde:** Ps_Inv: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones. Ps_Op: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones. Ps_Eco: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica. Ps_Adm: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa. **Especificaciones técnicas:** - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones: N° de obligaciones verificadas en materia de inversiones en los contratos aeroportuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en inversiones identificadas en los contratos aeroportuarios a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones: N° de obligaciones verificadas en materia de operaciones en los contratos aeroportuarios en el año n / N° de obligaciones totales en operaciones identificadas en los contratos aeroportuarios a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica: N° de obligaciones verificadas en materia económica en los contratos aeroportuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en materia económica identificadas en los contratos aeroportuarios a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa: N° de obligaciones verificadas en materia administrativa en los contratos aeroportuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en materia administrativa identificadas en los contratos aeroportuarios a ejecutar en el año n. - n: año de medición. Verificación de las obligaciones: Se refiere a la verificación del cumplimiento de obligaciones vinculadas a los aspectos económicos y comerciales de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y todo lo que involucra según el Reglamento General de Supervisión del OSITRAN. El índice está en un rango de [0,100]
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCA identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCA realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCA envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA) - Base de datos: Reporte elaborado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA)

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 81.00 B: 92.75 C: 92.00 D: 90.67	A: 90.00 B: 94.00 C: 93.00 D: 94.00	A: 90.00 B: 94.00 C: 97.00 D: 94.00	A: 90.00 B: 94.00 C: 97.00 D: 94.00	A: 90.00 B: 97.00 C: 100.00 D: 97.00	A: 90.00 B: 100.0 C: 100.0 D: 97.00
Valor en relativo	88.7	92.7	93.2	93.2	95.3	96.5

Nota: En la estimación de logros esperados en valor absoluto, "A" representa Ps_Inv (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones), "B" representa Ps_Op (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones), "C" representa Ps_Eco (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica) y "D" representa Ps_Adm (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa. Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los aeropuertos.

Ind. 01.01.04 de la AEI 01.01:

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.01. Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicador	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao.
Justificación	Mide el nivel de cobertura de las verificaciones realizadas por el Ositrán en las diferentes etapas de supervisión en las Infraestructuras de transporte aeroportuaria concesionadas.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM). - Responsable de la AEI: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (JCFM).
Limitaciones para la medición del indicador	Inicialmente el cálculo se hará manualmente, pidiendo el seguimiento mensual y semestral. Lo que consume más tiempo y recursos dado que son 34 matrices y puede demorar el recojo y proceso de la información.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.01.04: Ps_Inv x 0.4 + Ps_Op x 0.3 + Ps_Eco x 0.15 + Ps_Adm x 0.15** **Donde:** Ps_Inv: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones. Ps_Op: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones. Ps_Eco: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica. Ps_Adm: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa. **Especificaciones técnicas:** - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones: N° de obligaciones verificadas en materia de inversiones en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao en el año n/ N° de obligaciones totales en materia de inversiones identificadas en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones: N° de obligaciones verificadas en materia de operaciones en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao en el año n / N° de obligaciones totales en materia de operaciones identificadas en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica: N° de obligaciones verificadas en materia económica en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao en el año n/ N° de obligaciones totales en materia económica identificadas en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa: N° de obligaciones verificadas en materia administrativa en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao en el año n/ N° de obligaciones totales en materia administrativa identificadas en los contratos de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao a ejecutar en el año n. - n: año de medición. El índice está en un rango de [0,100].
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCP envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos Portuarios (JCFM). - Base de datos: Registros administrativos de supervisión de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 93.00 B: 99.67 C: 100.0 D: 95.33	A: 93.75 B: 100.0 C: 100.0 D: 98.04	A: 93.75 B: 100.0 C: 100.0 D: 99.02	A: 93.75 B: 100.0 C: 100.0 D: 100.0	A: 93.75 B: 100.0 C: 100.0 D: 100.0	A: 97.50 B: 100.0 C: 100.0 D: 100.0
Valor en relativo	96.4	97.2	97.4	97.5	97.5	99.0

Nota:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, “A” representa Ps_Inv (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones), “B” representa Ps_Op (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones),”C” representa Ps_Eco (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica) y “D” representa Ps_Adm (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa). Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias de la red ferroviaria y el metro de Lima y Callao.

Ind.01.01.05 de la AEI 01.01:

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.01. Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicador	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los puertos.
Justificación	El presente indicador nos permite medir el nivel de cobertura de las verificaciones realizadas por el Ositrán en las diferentes etapas de supervisión en las Infraestructuras Portuarias
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Contratos Portuarios (JCP) - Responsable de la OEI: Jefatura de Contratos Portuarios (JCP)
Limitaciones para la medición del indicador	Inicialmente el cálculo se hará manualmente, pidiendo el seguimiento mensual y semestral.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.01.05: Ps_Inv x 0.35 + Ps_Op x 0.35 + Ps_Eco x 0.15 + Ps_Adm x 0.15** **Donde:** Ps_Inv: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones. Ps_Op: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones. Ps_Eco: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica. Ps_Adm: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa. **Especificaciones técnicas:** 1. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones: N° de obligaciones verificadas en materia de inversiones en los contratos portuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en inversiones identificadas en los contratos portuarios a ejecutar en el año n 2. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones: N° de obligaciones verificadas en materia de operaciones en los contratos portuarios en el año n / N° de obligaciones totales en operaciones identificadas en los contratos portuarios a ejecutar en el año n 3. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica: N° de obligaciones verificadas en materia económica en los contratos portuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en materia económica identificadas en los contratos portuarios a ejecutar en el año n 4. Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa: N° de obligaciones verificadas en materia administrativa en los contratos portuarios en el año n/ N° de obligaciones totales en materia administrativa identificadas en los contratos portuarios a ejecutar en el año n. 5. n: año de medición El índice está en un rango de [0,100].
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JCP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JCP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JCP envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Contratos portuarios - Base de datos: Registros administrativos de supervisión de la Jefatura de Contratos portuarios

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 95.43 B:100.0 C:100.0 D: 100.0	A: 100.00 B: 100.00 C:92.31 D: 98.44	A: 100.00 B: 100.00 C: 92.31 D: 98.44	A: 100.00 B: 100.00 C:100.0 D: 98.44	A: 100.00 B: 100.00 C:100.0 D: 98.44	A: 100.00 B:100.0 C:100.0 D: 98.44
Valor en relativo	98.4	98.6	98.6	99.8	99.8	99.8

Notas:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, “A” representa Ps_Inv (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones), “B” representa Ps_Op (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de operaciones),”C” representa Ps_Eco (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia económica) y “D” representa Ps_Adm (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa). Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de verificación de las obligaciones contractuales a las empresas prestadoras concesionarias en los puertos.

Ind.01.01.06 de la AEI 01.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.01 Verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en las ITUP en el ámbito de competencias del Ositrán en beneficio de la población.
Nombre del indicador	Índice de verificación de las obligaciones contractuales a la entidad prestadora concesionaria del Anillo Vial Periférico
Justificación	El presente indicador nos permite medir el nivel de cobertura de las verificaciones realizadas por el Ositrán en las diferentes etapas de supervisión en la Infraestructura del Anillo Vial Periférico
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) - Responsable de la AEI: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF)
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación para medir va a ser el diseño mismo de la base de datos y definir la periodicidad del seguimiento que se haga a las obligaciones verificadas, para lo cual se va a requerir sistematizar o automatizar la información de manera progresiva de manera que pueda ser gestionada eficazmente.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.01.06: (Ps_Inv*0.70 +Ps_Adm*0.30) / 100** **Donde:** Ps_Inv: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones. Ps_Adm: Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa. **Especificaciones técnicas:** - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones: N° de obligaciones verificadas en materia de inversiones en el contrato del ANVP en el año n/ N° de obligaciones totales en materia de inversiones identificadas en el contrato del ANVP a ejecutar en el año n. - Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa: N° de obligaciones verificadas en materia administrativa en el contrato del AVP en el año n/ N° de obligaciones totales en materia administrativa identificadas en el contrato del ANVP a ejecutar en el año n. - n: año de medición El índice está en un rango de [0,1]. Verificación de las obligaciones: Se refiere a la verificación del cumplimiento de obligaciones vinculadas a los aspectos económicos y comerciales de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y todo lo que involucra según el Reglamento General de Supervisión del OSITRAN.
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La Gerencia de Supervisión y Fiscalización - Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La Gerencia de Supervisión y Fiscalización - Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La Gerencia de Supervisión y Fiscalización - Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización - Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico - Base de datos: Reporte elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización - Equipo Funcional del Anillo Vial Periférico.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	A: 0.904 B: 1.000	A: 0.904 B: 1.000	A: 0.904 B: 1.000	A: 0.904 B: 1.000	A: 1.000 B: 1.000
Valor en relativo	0	0.933	0.933	0.933	0.933	1.00

Notas:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, "A" representa Ps_Inv (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia de inversiones) y "B" representa Ps_Adm (Porcentaje de Obligaciones contractuales verificadas en materia administrativa). Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de verificación de las obligaciones contractuales a la entidad prestadora concesionaria del Anillo Vial Periférico.
- Dado que la verificación de las obligaciones contractuales de las entidades prestadoras, ejecutadas de forma efectiva en el Anillo Vial Periférico en beneficio de la población es una estrategia reciente del Ositrán, aún no se dispone de información de línea base.

Ind. 01.02.01 de la AEI 01.02:

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.02 Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitadas oportunamente para los usuarios del OSITRAN.
Nombre del indicador	Porcentaje de sanciones aplicadas dentro del plazo.
Justificación	Mide el porcentaje de sanciones que han sido tramitadas y aplicadas oportunamente, en función del Número de expedientes de sanciones concluidos en el plazo, lo que permite medir la eficiencia en la atención de los expedientes que se generan a partir de las acciones de supervisión.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Fiscalización (JFI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Fiscalización (JFI)
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación para medir va a ser el diseño mismo de la base de datos y definir la periodicidad del seguimiento que se haga a las obligaciones verificadas, para lo cual se va a requerir sistematizar o automatizar la información de manera progresiva de manera que pueda ser gestionada eficazmente.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.02.01: (N° de ExPASC en plazo / N° de ExPASC) * 100** **Donde:** **N N° ExPASC en plazo:** Número de Expedientes PAS concluidos en plazo. (Hasta el 31.12 del año n) **N° ExPASC:** Número de Expedientes PAS concluidos. **Especificaciones técnicas:** Los plazos de atención de los PAS están establecidos en el RIIS y la LPAG. Se ha evidenciado un incremento en el número de expedientes sobre presuntos incumplimientos que deben ser atendidos oportunamente por la JFI.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JFI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JFI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JFI envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Fiscalización (JFI) - Base de datos: Tablas de seguimiento de los Expedientes de Penalidades que maneja la JFI.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	89/98	99/108	109/118	119/128	129/138	145/155
Valor en relativo	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%

- **Nota**: En la proyección de los logros para el período 2026-2030 se han considerado factores externos que pueden incidir en el desempeño del indicador, junto con la expectativa de un mayor número de contratos de concesión. Este escenario supondrá un incremento en la carga de expedientes, configurando un reto para la capacidad operativa y de gestión institucional, que deberá ser abordado mediante una adecuada optimización de procesos.

Ind.01.02.02 de la AEI 01.02:

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.02 Procedimientos sancionadores y de penalidades tramitadas oportunamente para los usuarios del OSITRAN.
Nombre del indicador	Porcentaje de penalidades aplicadas dentro del plazo.
Justificación	Mide el porcentaje de penalidades que han sido tramitadas y aplicadas oportunamente, en función del Número de expedientes de Penalidades concluidos en el plazo, lo que permite medir la eficiencia en la atención de los expedientes que se generan a partir de las acciones de supervisión.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Fiscalización (JFI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Fiscalización (JFI)
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación para medir va a ser el diseño mismo de la base de datos y definir la periodicidad del seguimiento que se haga a las obligaciones verificadas, para lo cual se va a requerir sistematizar o automatizar la información de manera progresiva de manera que pueda ser gestionada eficazmente.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind 01.02.02: (N° de ExPENC en plazo / N° de ExPENC) * 100** **Donde:** **N° ExPENC en plazo:** Número de Expedientes de Penalidades concluidos en plazo hasta el 31.12 del año n (solo concesionarios) **N° ExPENC:** Número de Expedientes de Penalidades concluidos dentro del año n. n: Año de medición **Especificaciones técnicas:** Los plazos de atención de los PEC están establecidos en el contrato de concesión y cuando el CC establece alguna etapa, y no se considera el plazo, se aplica la Directiva de Penalidades. Se ha evidenciado un incremento en el número de expedientes sobre presuntos incumplimientos que deben ser atendidos oportunamente por la JFI.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JFI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JFI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JFI envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Fiscalización (JFI) - Base de datos: Tablas de seguimiento de los Expedientes de Penalidades que maneja la JFI.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	18/18	18/18	22/25	31/35	34/38	36/40
Valor en relativo	100%	88%	88.5%	89.5%	90%	90.5%

- **Nota**: Con relación a esta línea base, que registra un 100%, corresponde precisar que dicho resultado se alcanzó debido al bajo índice de ingreso de expedientes de penalidades a empresas concesionarias durante el año 2024; circunstancia que no se replica en el 2025, en la medida en que se ha registrado un incremento en el número de expedientes (18%), asociado también al ingreso de más contratos de concesión bajo supervisión del Ositrán.
- En atención al incremento del 18% en la cantidad de expedientes de penalidades a concesionarios ingresados a la JFI respecto del año anterior, se requiere la asignación de mayor personal, con el objetivo de lograr los porcentajes de cumplimiento de las metas de rendimiento en los próximos cinco (5) años.
- Para el criterio para la proyección de los logros del 2026 al 2030 se ha considerado los factores externos que pueden afectar el resultado del indicador, además que se prevé un incremento en el número de contratos de concesión, lo que va a conllevar un incremento de la carga de expedientes.
- El año 2024 se alcanzó la meta circunstancialmente, dado ingresaron menos expedientes, y se contaba con mayor cantidad de personal; sin embargo, para el horizonte de evaluación del nuevo PEI 2026-2030 se propone un contexto más conservador dado que han incrementado dos concesiones (FHH y el ANV, además Línea 2 está en operaciones y AIJCH está en operaciones) y el personal será el mismo

Indicador 01.03.01 de la AEI 01.03

Objetivo estratégico institucional	OEI 1. Contribuir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.03. Resoluciones de segunda instancia emitidas oportunamente en materia Supervisión y Fiscalización
Nombre del indicador	Porcentaje de resolución de expedientes en el Tribunal atendidos dentro del plazo establecido
Justificación	Mediante el presente indicador se medirá los niveles de resolución de impugnaciones en materia de supervisión y fiscalización.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Tribunal en Asuntos Administrativos (TAA) - Responsable de la AEI: Tribunal en Asuntos Administrativo. (TAA)
Limitaciones para la medición del indicador	Falta de conformación del Tribunal de Asuntos Administrativos y adecuación del personal a las nuevas materias delegadas.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind AEI 01.03.01: (Nrycan/Trycn) *100** **Donde:** **Nrycan:** Número de expedientes atendidos en el año n **Trycn:** Total de expedientes en el año n **Especificaciones técnicas:** Las resoluciones de expedientes en el Tribunal de Asuntos Administrativos. En tanto el Tribunal no este constituido las funciones las asumirá el Gerente General quien reportará los resultados. El Tribunal en Asuntos Administrativos resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación planteados contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, conforme a la normativa de la materia. Hasta el presente año la Gerencia General asume el cargo pudiendo ser más expeditivo, sin embargo, cuando este conformado el Tribunal es probable que se reduzcan las metas.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La TAA identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La TAA realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La TAA envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Tribunal en Asuntos Administrativo (TAA) - Base de datos: Resoluciones del Tribunal en Asuntos Administrativos

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	23/27	24/27	25/27	26/27	27/27
Valor en relativo	0[15]	85.00	90.00	95.00	96.00	100.0

[15] No se cuenta con línea base del indicador, el indicador no ha pedido ser medido anteriormente.

Indicador 01.04.01 de la AEI 01.04

Objetivo Estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP.
Acción estratégica institucional	AEI 01.04. Fiscalización de Aporte por Regulación de forma eficiente para las entidades prestadoras.
Nombre del indicador	Porcentaje de expedientes de fiscalización de aporte por regulación por atender.
Justificación	Evidencia el nivel de eficiencia en la gestión y atención de expedientes de fiscalización de aporte por regulación iniciados a las entidades prestadoras.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) Responsable de la AEI: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF)
Limitaciones para la medición del indicador	Inicialmente el cálculo se hará manualmente.
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind\ 01.04.01 = \left(1 - \frac{ExpAte_N}{ExAcum_N}\right) x100$$ **Donde:** N° ExpAte: Expediente Atendidos. Se obtiene la información al final del año N. N° ExpAcum: Número Total de Expedientes Acumulados al 31.12 año N N: año de medición **Especificaciones técnicas:** *N° de Expedientes Atendidos en el año N:* Es la cantidad de expedientes que el Equipo de Fiscalización Tributaria atiende al final de cada año a ser evaluado. *N° de Expedientes Acumulados en el año N:* Es la cantidad de expedientes que se tienen acumulados al final del año de evaluación. *Entidades prestadoras (EP):* Son aquellas empresas o grupos de empresas, públicas o privadas que tienen la titularidad legal o contractual para realizar actividades de explotación de infraestructura de transportes de uso público la prestación de servicio público de transportes ferroviario de pasajeros en las vías que forman parte del sistema electico de transportes Masivo de Lima y Callao , conforme a la definición establecida en el inciso k) del articulo N° 1 del Reglamento General del OSITRAN. *Aporte por Regulación (ApR):* Es una obligación de naturaleza tributaria, que está clasificado como tributo de la subespecie contribución. *Declaración de ApR:* es la manifestación de hechos comunicados al OSITRAN en la forma y lugar que este establezca la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria a cargo de OSITRAN. La declaración contendrá la determinación efectuada por el deudor tributario con la finalidad de establecer el importe a pagar por aporte, siendo que dicha determinación no se entiende como definitiva, sino sujeta a verificación o fiscalización del OSITRAN, a través de la GSF.
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GSF identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GSF realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GSF envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) - Base de datos: Base de datos: Reportes de control del Equipo de Fiscalización Tributaria

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 48 B: 66	A: 48 B: 68	A: 47 B: 68	A: 47 B: 68	A: 46 B: 68	A: 46 B: 68
Valor en relativo	65.71%	70.59%	69.12%	69.12%	67.65%	67.65%

Notas:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, "A" representa número de Expedientes Atendidos en el año N, mientras que "B" representa el número de Expedientes Acumulados en el año N. Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Porcentaje de expedientes de fiscalización de aporte por regulación por atender.
- La proyección del componente Expedientes Atendidos en el año N (ExpeAten N) se ha determinado en función de una fórmula operativa que incorpora la capacidad institucional disponible para la fiscalización tributaria.
- Esta fórmula considera como variables críticas: el número de profesionales dedicados a la fiscalización tributaria, las horas laborales promedio, la proporción de horas no destinadas a fiscalización, la disponibilidad efectiva, la tasa de retrabajo, el factor de eficiencia, el tiempo base de elaboración de un expediente y el nivel de complejidad.
- La variación proyectada entre la línea base del año 2024 y el horizonte 2026 responde a supuestos relacionados con la reducción en el número de profesionales dedicados a la fiscalización tributaria y el aumento en la proporción de horas destinadas a funciones distintas a la fiscalización. Estos factores constituyen restricciones que inciden en la capacidad de atención institucional. No obstante, dicha disminución no obedece a una pérdida de eficiencia, sino a limitaciones de recursos que condicionan la gestión operativa en el período de análisis.

Indicador 01.05.01 de la AEI 01.05

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP
Acción estratégica institucional	AEI 01.05 Evaluación técnica del marco contractual regulatorio de manera oportuna para las entidades prestadoras
Nombre del indicador	Porcentaje de documentos en materia de regulación atendidos dentro del plazo legal establecido
Justificación	Permite visualizar la eficiencia para la atención de documentos en materia de regulación de parte de las Gerencias dentro del Ositrán. Emisión dentro del plazo legal establecido de documentos sobre fijación, revisión y desregulación tarifaria, así como de la emisión de opiniones sobre nuevos contratos, modificaciones e interpretaciones de estos. El presente indicador permite medir la determinación oportuna de las tarifas de los servicios regulados o la desregulación tarifaria, así como de la emisión de opiniones sobre nuevos contratos, modificaciones e interpretaciones de estos, en beneficio de los usuarios y de la sociedad en general.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Responsable de la AEI: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.01.05.01 = \mathbf{A_t/B_t}$$ **Donde:** A es el total de documentos en materia de regulación aprobados dentro del plazo legal establecido en el año t, B es el total de documentos en materia de regulación evaluados en el año t. **Especificaciones técnicas:** Los documentos en materia de regulación incluyen: Informes de fijación, modificación y desregulación tarifaria y opiniones técnicas sobre versiones preliminares de contratos, propuestas de adendas e interpretación de contratos. Se asume que se cuenta con la información de las Entidades Prestadoras oportunamente y el número adecuado de personal para procesar dicha información dentro de los plazos establecidos.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GRE identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GRE realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GRE envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Base de datos: Reporte con el listado de informes de fijación, modificación y desregulación tarifaria y opiniones técnicas sobre versiones preliminares de contratos, propuestas de adendas e interpretación de contratos.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	108/120	110/120	113/120	115/120	118/120	120/120
Valor en relativo	90%	92%	94%	96%	98%	100%

Indicador 01.06.01 de la AEI 01.06

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP
Acción estratégica institucional	AEI 01.06 Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán
Nombre del indicador	Número de informes publicados sobre investigaciones de los mercados regulados publicados
Justificación	Permite visibilizar el esfuerzo de la institución para la generación de Informes e investigaciones para los mercados regulados que se encuentran dentro del ámbito de competencias del Ositrán. El presente indicador resulta importante porque a partir de los diversos estudios de investigación y lineamientos metodológicos se optimiza la función reguladora y la gestión de los contratos
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Responsable de la AEI: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.01.06.01 = A_t$$ Donde: A es el total de documentos de investigación y de carácter metodológico emitidos en el año t. **Especificaciones técnicas**: Los documentos en materia de regulación incluyen: Informes de fijación, modificación y desregulación tarifaria y opiniones técnicas sobre versiones preliminares de contratos, propuestas de adendas e interpretación de contratos. Se asume que se cuenta con la información de las Entidades Prestadoras oportunamente y el número adecuado de personal para procesar dicha información dentro de los plazos establecidos
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GRE identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GRE realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GRE envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Base de datos: Reporte con el listado de estudios, investigaciones y publicaciones orientadas a promover y fortalecer el sistema regulatorio en el ámbito de competencia del Ositrán, así como proyectos normativos, lineamientos y manuales en el marco de sus competencias.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	6	6	7	8	8	9
Valor en relativo	6	6	7	8	8	9

Indicador 01.06.02 de la AEI 01.06

Objetivo estratégico institucional	OEI 01. Contribuir con el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de forma efectiva de las ITUP
Acción estratégica institucional	AEI 01.05. Conocimiento para fortalecer el sistema regulatorio generado en el ámbito de competencia del Ositrán
Nombre del indicador	Número de documentos publicados sobre el desempeño de las infraestructuras de transporte de uso público y mercados donde operan.
Justificación	Permite visibilizar el esfuerzo de la institución al generar conocimiento sobre el desempeño económico, financiero y operativo de las Entidades Prestadoras supervisadas por el Ositrán, para la toma de decisiones sobre los mercados de ITUP. Asimismo, resulta importante porque brinda información de alto valor agregado de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Responsable de la AEI: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$Ind.01.06.02 = A_t + B_t + C_t$$ Donde: A es el total de informes de desempeño de las Empresas Prestadoras elaborados en el año t, B es el total de boletines estadísticos elaborados dentro del plazo establecido en el año t, C es la cantidad total de anuarios estadísticos de las ITUP elaborados en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador incluye informes de desempeño anual de las Empresas Prestadoras, Boletín estadístico mensual de las Empresas Prestadoras, Anuario Estadístico de las ITUP. Se asume que se cuenta con la información para los documentos sobre el desempeño oportunamente y el número adecuado de personal para procesar dicha información dentro de los plazos establecidos.
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GRE identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GRE realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GRE envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Base de datos: Reporte con el listado de informes de desempeño anual de las Empresas Prestadoras, Boletín estadístico mensual de las Empresas Prestadoras, Anuario Estadístico de las ITUP elaborados por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 32 B: 12 C: 1	A: 33 B: 12 C: 1	A: 33 B: 12 C: 1	A: 33 B: 12 C: 1	A: 33 B: 12 C: 1	A: 33 B: 12 C: 1
Valor en relativo	45	46	46	46	46	46

Indicador 02.01 del OEI 02

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de satisfacción de los Usuarios de las ITUP
Justificación	La medición de la satisfacción de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán permitirá conocer la fortalezas y debilidades relacionadas a los servicios provistos en estas infraestructuras, facilitando el establecimiento de condiciones que garanticen una adecuada provisión de servicios, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
Responsables	Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) Responsable del OEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU)
Limitaciones para la medición del indicador	La satisfacción de los usuarios se medirá a través de encuestas presenciales o telefónicas, las cuales se realizarán durante el segundo semestre del año.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 02.01: (0.25) * (ISU Metro de Lima y Callao) + (0.25) * (ISU ITUP Aeroportuaria) + (0.25) * (ISU ITUP Red Vial) + (0.25) * (ISU ITUP Portuaria)** **Donde:** - ISU: cálculo del Índice de Satisfacción de los Usuarios por ITUP: $$ISU = (\sum_{i=1}^{N} x_i A_i) / N$$ Donde: - *A* es la calificación del atributo 1, 2, 3 ... n - *X es el* peso de la dimensión 1, 2, 3 ... n - *N es el* Número total de encuestados - *La p*oblación objetivo son los usuarios finales de: ▪ ITUP Metro de Lima y Callao, usuarios de la Línea 1 y la Línea 2 del Metro de Lima y Callao. ▪ ITUP Aeroportuaria, pasajeros que utilizan los terminales aéreos para realizar sus viajes. ▪ ITUP Red vial, conductores de vehículos que emplean la infraestructura vial concesionada para la realización de viajes. ▪ ITUP Portuaria, usuarios finales de la ITUP Portuaria. **Especificaciones técnicas:** ISU es un promedio ponderado de las dimensiones evaluadas: Infraestructura, Limpieza, entre otras, cuyos resultados van del 0 al 100. Donde 0 es muy insatisfecho, 25 es insatisfecho, 50 es ni insatisfecho ni satisfecho, 75 es satisfecho y 100 es muy satisfecho. En un año se evaluarán al menos dos (2) ITUP, considerándose como valor de las ITUP no evaluadas, el ISU correspondiente al año previo. La ejecución de las encuestas en la Línea 2 del Metro de Lima y Callao será programada luego de culminada la marcha blanca.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: Encuestas de satisfacción de los usuarios de cada ITUP

	Línea base	Línea base				
Año	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 60.6 B: 73.2 C: 68.3 D: 70.8	A: 61.4 B: 74.0 C: 69.1 D: 71.6	A: 62.2 B: 74.8 C: 69.9 D: 72.4	A: 63.0 B: 75.6 C: 70.7 D: 73.2	A: 63.8 B: 76.4 C: 71.5 D: 74.0	A: 64.6 B: 77.2 C: 72.3 D: 74.8
Valor en relativo	68.2	69.0	69.8	70.6	71.4	72.2

Notas:

- Sobre el cálculo del valor absoluto la línea base, A representa el Índice de Satisfacción de los Usuarios (ISU) de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao del año 2023; B, el ISU de la ITUP Aeroportuaria del año 2023; C, el ISU de la ITUP Red Vial del año 2024 y D, el ISU de la ITUP Portuaria del año 2024.
- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, "A" representa el Índice de Satisfacción de los Usuarios (ISU) de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao; B, el ISU de la ITUP Aeroportuaria; C, el ISU de la ITUP Red Vial y D, el ISU de la ITUP Portuaria. Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de satisfacción de los Usuarios de las ITUP.

Indicador 02.02 del OEI 02

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán
Justificación	Mediante este indicador se conocerá la calidad de la atención de las consultas atendidas por los colaboradores de la Gerencia de Atención al Usuario, cuyos resultados por sedes (Sede Central, Centros de Orientación y Oficinas Desconcentradas) permitirán la implementación oportuna de mejoras en el servicio de orientación del Ositrán, en beneficio de los usuarios del referido servicio.
Responsables	- Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU). - Responsable de la AEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU).
Limitaciones para la medición del indicador	La satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán se medirá a través de encuestas telefónicas, las cuales se realizarán durante el segundo semestre del año.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Índice = (0.5 * Ā) + (0.3 * B̄) + (0.2 C̄)** **Donde:** • $\bar{A} = \frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N} A_i$ (promedio del atributo "Profesionalismo") • $\bar{B} = \frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N} B_i$ (promedio del atributo "Empatía") • $\bar{C} = \frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N} C_i$ (promedio del atributo "Oportunidad") **Especificaciones técnicas:** - La Población objetivo comprende los usuarios que han sido atendidos por el Servicio de Orientación del Ositrán. - La satisfacción se estima como un promedio ponderado de los atributos evaluados, cuyos resultados van del 0 al 100, donde 0 es muy insatisfecho, 25 es insatisfecho, 50 es ni insatisfecho ni satisfecho, 75 es satisfecho y 100 es muy satisfecho. - Si durante el año de evaluación no resulta posible la ejecución de las encuestas, se considerará como valor del porcentaje de satisfacción de los usuarios, el correspondiente al año previo. - Las sedes del Ositrán a evaluar serán las siguientes: Sede Central del Ositrán, Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en el Terminal Norte Multipropósito del Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Oficina Desconcentrada de Arequipa, Oficina Desconcentrada de Cusco, Oficina Desconcentrada de Loreto y otras que determine la GAU.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: Encuesta de satisfacción del servicio de orientación.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 85.3 B: 89.9 C: 80.6	A: 86.4 B: 91.0 C: 81.7	A: 87.5 B: 92.1 C: 82.8	A: 88.6 B: 93.2 C: 83.9	A: 89.7 B: 94.3 C: 85.0	A: 90.8 B: 95.4 C: 86.1
Valor en relativo	85.7	86.8	87.9	89	90.1	91.2

Notas:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, "A" representa el promedio del atributo "profesionalismo"; "B" representa el promedio del atributo "empatía" y "C", el promedio del atributo "oportunidad. Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de satisfacción de los usuarios del servicio de orientación del Ositrán.

Indicador 02.03 del OEI 02

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUP
Justificación	La medición del presente indicador permitirá el establecimiento de acciones con la finalidad de reducir las brechas de asimetría de información entre las entidades prestadoras y los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público, otorgando instrumentos para que los usuarios demanden el cumplimiento de sus derechos.
Responsables	- Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Responsable de la OEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU)
Limitaciones para la medición del indicador	El conocimiento de los usuarios se medirá a través de encuestas presenciales o telefónicas, las cuales se realizarán durante el segundo semestre del año.
Método de cálculo	**Fórmula**: **Ind OEI 0.2.3: (0.25) * (TVC Metro de Lima y Callao) + (0.25) * (TVC ITUP Aeroportuaria) + (0.25) * (TVC ITUP Red Vial) + (0.25) * (TVC ITUP Portuaria)** **Donde:** TVC: Tasa de Variación del Conocimiento de los Usuarios de las ITUP $\left[\left(\frac{A_t}{A_{t-2}}\right) - 1\right] * 100$ Donde: A_t es el porcentaje de conocimiento de los dos temas menos conocidos por los usuarios en el año t A_{t-2} es el porcentaje de conocimiento de los dos temas menos conocidos por los usuarios en el año t-2. La población objetivo son los usuarios finales e intermedios de las ITUP: - Metro de Lima y Callao: Usuarios del Metro de Lima y Callao. - ITUP Aeroportuaria: Pasajeros y aerolíneas que utilizan los terminales aéreos para realizar sus viajes. - ITUP Red Vial: Conductores de vehículos y empresas de transporte que emplean la infraestructura vial concesionada para la realización de viajes. - ITUP Portuaria: Usuarios finales e intermedios de la ITUP Portuaria. . **Especificaciones técnicas** La información para el cálculo del indicador proviene de las encuestas sobre necesidades, expectativas y conocimiento de los usuarios desarrolladas para cada ITUP. Asimismo, solo se evaluarán los dos temas que reportaron el porcentaje de conocimiento más bajo en la medición anterior. En un año se evaluará el porcentaje de conocimiento de los usuarios de al menos dos (2) ITUP, considerándose como valor de las ITUP no evaluadas, el porcentaje de conocimiento correspondiente al año previo.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: Encuestas de necesidades, expectativas y conocimiento de cada ITUP

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	A: 10 B: 10 C: 10 D: 10	A: 11 B: 11 C: 11 D: 11	A: 12 B: 12 C: 12 D: 12	A: 13 B: 13 C: 13 D: 13	A: 14 B: 14 C: 14 D: 14
Valor en relativo	0	10	11	12	13	14

Notas:

- Para el cálculo de los logros estimados en valor absoluto, “A” representa la Tasa de Variación del Conocimiento (TVC) de los usuarios de la ITUP Red Vial; “B”, la TVC de la ITUP Portuaria; “C”, la TVC de la Línea 1 del Metro Lima y Callao; y “D”, la TVC de la ITUP Aeroportuaria. Dichas variables componen la sintaxis para calcular el Índice de variación del conocimiento de los deberes y derechos de los usuarios de las ITUP.

Indicador 02.01.01 de la AEI 02.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 02.01. Atención de consultas, sobre el ejercicio de sus derechos o deberes en las ITUP bajo competencia del Ositrán, realizadas de manera eficiente hacia los usuarios y potenciales usuarios de estas.
Nombre del indicador	Número de orientaciones efectuadas a través de los diversos canales de atención implementados por el Ositrán
Justificación	Mediante este indicador se conocerá la cantidad de las consultas atendidas a través de los diversos canales de orientación implementados por el Ositrán.
Responsables	- Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU). - Responsable de la AEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU).
Limitaciones para la medición del indicador	La cantidad de orientaciones efectuadas se calcularán a partir de los registros del Sistema de Denuncias y Consultas (SIDECO).
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind AEI 02.02.01 = A_n** **Donde:** A: Número de orientaciones efectuadas en el año n. n: año de medición **Especificaciones técnicas:** - La población objetivo está conformada por los ciudadanos cuyas consultas fueron atendidas por el Servicio de Orientación del Ositrán. - Las sedes del Ositrán a evaluar serán las siguientes: Sede Central del Ositrán, Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en el Terminal Norte Multipropósito del Callao, Centro de Orientación al Usuario ubicado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Oficina Desconcentrada de Arequipa, Oficina Desconcentrada de Cusco, Oficina Desconcentrada de Loreto y otras que determine la GAU.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: SIDECO.

	Línea base	Línea base				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	8285	8968	9473	10007	10571	11167
Valor en relativo	8285	8968	9473	10007	10571	11167

Indicador 02.02.01 de la AEI 02.02

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 02.02. Programas informativos y educativos sobre deberes y derechos en las ITUP dirigido a usuarios finales e intermedios de las ITUP bajo competencia del Ositrán.
Nombre del indicador	Número de usuarios beneficiados en los programas informativos y educativos implementados por el Ositrán
Justificación	Mediante el presente indicador se busca medir el alcance de los programas informativos (jornadas de orientación y participación en ferias) y educativos dirigidos a los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público, destinados a brindar información relevante y preventiva, con la finalidad de que estos puedan ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes al hacer uso de las mencionadas infraestructuras.
Responsables	- Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU). - Responsable de la AEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU).
Limitaciones para la medición del indicador	No se registran.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind AEI 02.02.01:** A_n **Donde:** A es el total de usuarios beneficiados con los programas informativos (jornadas de orientación y participación en ferias) y educativos en el año n. n: año de medición **Especificaciones técnicas** La población objetivo corresponde a usuarios que han sido beneficiados con los programas informativos (jornadas de orientación y participación en ferias) y educativos llevados a cabo por el Ositrán.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: Sistema de Denuncias y Consultas (SIDECO)

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2023**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	16,965	17,000	17,500	18,000	18,500	19,000
Valor en relativo	16,965	17,000	17,500	18,000	18,500	19,000

Indicador 02.03.01 de la AEI 02.03

Objetivo estratégico institucional	OEI 2. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán					
Acción estratégica institucional	AEI 02.03. Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán.					
Nombre del indicador	Porcentaje de sesiones anuales ejecutadas por los Consejos de Usuarios del Ositrán					
Justificación	Mediante este indicador se evaluará el cumplimiento de las sesiones programadas anualmente para cada Consejo de Usuarios del Ositrán.					
Responsables	- Responsable de la medición de datos y la recolección de la información: Gerencia de Atención al Usuario (GAU). - Responsable de la AEI: Gerencia de Atención al Usuario (GAU).					
Limitaciones para la medición del indicador	Las sesiones de los Consejos de Usuarios del Ositrán a evaluar serán aquellas que se ejecuten bajo la modalidad presencial.					
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind AEI 02.03.01:** $(S_n/P) * 100$ Donde: S: Número total de sesiones de los Consejos de Usuarios del Ositrán realizadas en el año n. P: Número total se sesiones programadas de los Consejos de Usuarios del Ositrán (28 por año) n: año de medición **Especificaciones técnicas:** Los Consejos de Usuarios del Ositrán son mecanismos de participación creados para fomentar el interés de los agentes del sector en la actividad regulatoria de las infraestructuras de transporte de uso público (ITUP) bajo el ámbito de competencia del Ositrán, constituyéndose en órganos representativos de los usuarios de las ITUP. Su naturaleza es de un órgano consultivo en el proceso de toma de decisiones del Ositrán. Este indicador medirá la ejecución de las sesiones programadas por los Consejos de Usuarios del Ositrán.					
Sentido esperado del indicador	No definido					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GAU identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GAU realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GAU envía la información a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica la evaluación					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuario (GAU) - Base de datos: Registro de Consejo de Usuarios					
	Línea base	**Línea base**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	S: 26 P: 28	S: 26 P: 28	S: 26 P: 28	S: 26 P: 28	S: 26 P: 28	S: 26 P: 28
Valor en relativo	92.9%	92.9%	92.9%	92.9%	92.9%	92.9%

Indicador 02.04.01 de la AEI 02.04

Objetivo estratégico institucional	OEI 02. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 02.04. Recursos presentados por los usuarios de las ITUP resueltos en la segunda instancia administrativa
Nombre del indicador	Número de expedientes de apelación resueltos efectivamente en el año [16]
Justificación	Permite visibilizar la cantidad de expedientes resueltos por parte del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos (TSC) del Ositrán.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Secretaria Técnica del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos. Responsable de la AEI: Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos.
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan.
Método de cálculo	**Fórmula:** ***Ind. 02.04.01:*** A_t **Donde:** A es el total de expedientes resueltos efectivamente por el TSC en el año t, **Especificaciones técnicas:** El TSC es el órgano competente para conocer y resolver los recursos de apelación presentados por los usuarios. Existe un incremento significativo de expedientes ingresados, situación informada a la administración del Ositrán. El sentido del indicador será ascendente, asumiendo los siguientes parámetros[17]: - Aumento de personal en la secretaria técnica. - Aumento de la capacidad resolutiva del TSC (creación de una nueva sala o modificación legal de la cantidad de sesiones del TSC o designación de vocales ad hoc).
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La Secretaría Técnica identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La Secretaria Técnica realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La Secretaría Técnica envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Secretaria Técnica del TSC. - Base de datos: Expedientes resueltos que tramita la Secretaria Técnica.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	450	460	470	480	490	500
Valor en absoluto	450	460	470	480	490	500

16 En atención a lo señalado en la Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, se establece que el indicador debe contar con un atributo en su medición.

17 En atención a lo establecido en el Anexo A-6 Anexo de Ficha Técnica del indicador de objetivos y acciones, establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, no se permiten establecer los parámetros del sentido del indicador en dicha sección, por lo que, se han incorporado en las especificaciones técnicas del método de cálculo.

Indicador 03.01 del OEI 03

Objetivo estratégico institucional	03. Modernizar la gestión institucional
Nombre del indicador	Índice de posicionamiento institucional del Ositrán
Justificación	Permite medir la percepción global que tienen los diferentes grupos de interés del Ositrán sobre la imagen, confianza, desempeño, integridad, equidad y valor público que genera la entidad, lo cual es clave para evaluar la efectividad de su gestión estratégica, comunicacional y de gobernanza pública. Tiene como propósitos integrar distintos índices institucionales en un solo índice compuesto que refleje el nivel de confianza, reconocimiento y percepción de valor del Ositrán frente a sus stakeholders; monitorear mejoras o retrocesos en la gestión institucional desde una perspectiva multiactor; guiar decisiones estratégicas en comunicación, talento humano, integridad y atención al ciudadano; y cumplir con estándares de evaluación institucional moderna, basada en la gestión por resultados. Por otro lado, este indicador contribuye directamente a la modernización de la gestión institucional del Ositrán al proveer evidencia objetiva y periódica para el planeamiento estratégico, la gestión del cambio organizacional y la innovación en procesos internos. Asimismo, facilita la alineación de la gestión institucional con las expectativas ciudadanas y de los actores del sector, fortaleciendo el rol del Ositrán como regulador confiable y transparente. Finalmente, contribuye a convertirse en un instrumento de retroalimentación continua que impulsa la adaptación, la digitalización y la mejora de los servicios, elementos esenciales de una institución moderna orientada a resultados.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) - Responsable del OEI: Gerencia General (GG)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.03.01 = \frac{A_t + B_t + C_t + D_t + E_t + F_t + G_t}{N_t}$$ **Donde:** A es el Índice de satisfacción de usuarios ITUP estandarizado en el año t, B es el Índice de satisfacción de Consejos de Usuarios estandarizado en el año t, C es el porcentaje de menciones favorables en medios del Ositrán estandarizado en el año t, D es el porcentaje de personal sin estereotipos de género del Ositrán estandarizado en el año t, E es el índice de Capacidad Preventiva (ICP) del Ositrán estandarizado en el año t, F es el índice de satisfacción del usuario externo por recepción, despacho y/o notificación de documentos del Ositrán estandarizado en el año t. G es el porcentaje de personal del Ositrán que obtienen la calificación de rendimiento distinguido o buen rendimiento estandarizado en el año t, N es el total de indicadores del posicionamiento evaluados en el año t. **Especificaciones técnicas**: El índice considera como públicos clave los siguientes grupos de interés: - Los usuarios finales e intermedios de las ITUP del Ositrán. - Los miembros de los Consejos de Usuarios del Ositrán. - Los medios de comunicación y redes sociales del Ositrán. - El cliente interno del Ositrán. - Los diferentes actores de control y política pública (PCM, MIMP, SERVIR, etc.) - Administrados externos (empresas y ciudadanos que interactúan con procesos del Ositrán). Por otro lado, el índice de posicionamiento del Ositrán medirá las siguientes dimensiones (D) a través de sus respectivos indicadores: - D1. Satisfacción ciudadana, a través del Índice de satisfacción de usuarios ITUP; - D2. Participación, a través del Índice de satisfacción de Consejos de Usuarios; - D3. Imagen pública, a través del Porcentaje de menciones favorables en medios del Ositrán; - D4. Equidad de género, a través del Porcentaje de personal sin estereotipos de género en el Ositrán; - D5. Integridad, a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP); - D6. Gestión del administrado, a través del índice de satisfacción del usuario externo por recepción, despacho y/o notificación de documentos del Ositrán - D7. Gestión del rendimiento, Porcentaje de personal del Ositrán que obtienen la calificación de rendimiento distinguido o buen rendimiento De igual manera, los indicadores serán estandarizados de la siguiente manera:

	$$\max\ (100, \frac{\text{Valor obtenido}_t}{\text{Meta esperado}_{2030}} x100)$$ Finalmente, se detalla que todos los indicadores individuales que conforman el Índice de posicionamiento institucional del Ositrán cuentan con metodologías validadas en el actual PEI y aplicadas de manera sistemática. Se asume que la escala de cada indicador es comparable en términos relativos (tras su estandarización), permitiendo agregación y que existe voluntad institucional para integrar y actuar en base al índice, como parte de la mejora continua. ***Nota:*** Los valores del índice solo pueden calcularse al cierre de cada periodo, por lo que no es posible expresarlos en términos absolutos durante la proyección de los logros esperados. En ese sentido, la presente ficha de indicador no incluye el campo "valor absoluto", dado que las metas proyectadas se han definido en función de los valores estimados.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GG junto con la GPP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GPP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Atención al Usuarios (D1 y D2), Oficina de Comunicación Corporativa (D3), Comité para la Igualdad de Género e Inclusión del Ositrán (D4), Coordinación de Integridad Pública del Ositrán (D5), Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (D6) y la Oficina de Gestión Documentaria (D7). - Base de datos: Para la D1 está la encuesta de satisfacción de los usuarios, para la D2 está la encuesta de satisfacción de los miembros de los Consejos de Usuarios, para la D3 está el reporte de difusión del Ositrán en medios de comunicación e información y redes sociales, para la D4 está la encuesta de estereotipos de Género en la Gestión Institucional Interna del Ositrán, para la D5 está el ICP reportado por PCM, para la D6 está la encuesta de satisfacción del usuario externo por recepción, despacho y/o notificación de documentos del Ositrán y para la D7 está el Informe de Gestión del Rendimiento del Ositrán.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	A: 80 B: 80 C: 80 D: 80 E: 80 F: 80 G: 80 N: 7.0	A: 83 B: 83 C: 83 D: 83 E: 83 F: 83 G: 83 N: 7.0	A: 86 B: 86 C: 86 D: 86 E: 86 F: 86 G: 86 N: 7.0	A: 89 B: 89 C: 89 D: 89 E: 89 F: 89 G: 89 N: 7.0	A: 92 B: 92 C: 92 D: 92 E: 92 F: 92 G: 92 N: 7.0
Valor en relativo	0 (*)	80.00	83.00	86.00	89.00	92.00

Nota: (*) Actualmente no se dispone de información preliminar dado que es nuevo indicador de la estrategia.

Indicador 03.01.01 de la AEI 03.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional					
Acción estratégica institucional	AEI 03.01. Imagen institucional fortalecida del Ositrán					
Nombre del indicador	Índice de producción comunicacional del Ositrán					
Justificación	Permite evaluar la presencia institucional y la imagen que se proyecta a través de los diferentes canales de comunicación. Constituye la sumatoria de las actividades de difusión de la información institucional a través de medios de comunicación, redes sociales y campañas de comunicación integrales. Estos productos fortalecen la visibilidad, mejoran la percepción institucional y permiten una relación más cercana y de confianza con la ciudadanía. En conjunto, permite monitorear la ejecución efectiva de la Estrategia y Plan Comunicacional, demostrando que el Ositrán mantiene una presencia comunicacional sólida y consistente, elemento clave para fortalecer la imagen institucional frente a los usuarios y ciudadanía en general.					
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Comunicación Corporativa (OCC) - Responsable de la AEI: Oficina de Comunicación Corporativa (OCC)					
Limitaciones para la medición del indicador	Se requiere un monitoreo continuo y detallado.					
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\textit{Ind. 03.01.01} = A_t + B_t + C_t$$ **Donde:** A es el número de notas de prensa/comunicados difundidos según lo programado en el año t. B es el número de mallas de contenido desarrolladas según lo programado en el año t. C es el número de campañas de comunicación implementadas en el Ositrán según lo programado en el año t. **Especificaciones técnicas** La difusión de notas de prensa/comunicados con información institucional, relevante y de interés público, con la finalidad de informar a la población a través de medios de comunicación y posicionar la labor del regulador en la agenda mediática y pública. Administración y difusión de contenidos institucionales a través de redes sociales de forma planificada y alineada a los objetivos institucionales, en la malla mensual de contenidos para redes sociales. Las campañas de comunicación son las intervenciones comunicacionales de alto impacto, entendidas como acciones integradas y multicanal diseñadas para posicionar temas específicos, así como sensibilizar, motivar y educar con relación a las funciones del Ositrán y los derechos de los usuarios.					
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La OCC identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La OCC realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La OCC envía el reporte a la GPP a través de la PD. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Oficina de Comunicación Corporativa. - Base de datos: Reporte de seguimiento de la Estrategia y Plan de Comunicación Institucional del Ositrán.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2025 (*)**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 90 B: 12 C: 06	A: 96 B: 12 C: 10	A: 102 B: 12 C: 10	A: 108 B: 12 C: 10	A: 114 B: 12 C: 10	A: 120 B: 12 C: 10
Valor en relativo	108	118	124	130	136	142

(*) Se ha estimado la línea base (2025) con los resultados al mes de noviembre y su proyección a diciembre 2025.

.

Indicador 03.02.01 de la AEI 03.02

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.02 Gestión integral del talento humano y del clima laboral fortalecida en el Ositrán
Nombre del indicador	Promedio del porcentaje de acciones de los planes asociados a la gestión integral del clima y del talento humano implementadas Ositrán
Justificación	La gestión integral del talento humano y del clima laboral en el Ositrán permite aborda de forma articulada todas las etapas del ciclo de vida del colaborador, promoviendo un entorno claro, seguro y orientado al desempeño. El Plan de Comunicación Interna, el Plan de Bienestar y Motivación y el Plan de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional aseguran transparencia, relaciones laborales saludables y una cultura sólida basada en valores compartidos. Asimismo, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza condiciones seguras y prevención de riesgos, mientras que el Plan de Clima Organizacional identifica brechas y orienta acciones para mejorar la percepción del entorno laboral. Complementariamente, el Subsistema de Gestión del Rendimiento y el Plan de Desarrollo de Personas incorporan evaluación objetiva, retroalimentación continua y formación estratégica. En conjunto, estos instrumentos conforman un sistema integrado que fortalece el clima laboral, desarrolla capacidades institucionales y consolida una gestión moderna del talento humano orientada al alto desempeño.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH). - Responsable de la AEI: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH).
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$Ind\ 03.02.01 = \frac{A_t+B_t+C_t+D_t+E_t+F_t+G_t}{7}$$ **Donde:** A es el porcentaje de las acciones del Plan de Comunicación Interna del Ositrán implementadas en el año t, B es el porcentaje de acciones del Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano del Ositrán implementadas en el año t, C es el porcentaje de acciones del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Cultura Organizacional del Ositrán implementadas en el año t, D es el porcentaje de acciones del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ositrán implementadas en el año t, E es el porcentaje de acciones del Plan de Acción de Clima Organizacional del Ositrán implementadas en el año t, F es el porcentaje de acciones del Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en Ositrán implementadas en el año t, G es el porcentaje de acciones del Plan de Desarrollo de Personas del Ositrán implementadas en el año t. **Especificaciones técnicas:** - El Plan de Comunicación Interna es el instrumento de gestión que establece los objetivos, estrategias y mecanismos para garantizar flujos de información claros, oportunos y bidireccionales dentro de la entidad, promoviendo la alineación institucional, la transparencia y la cohesión entre las áreas. - El Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano es el conjunto de acciones orientadas a promover el bienestar físico, emocional y profesional del personal, a través de intervenciones que reduzcan riesgos psicosociales, fortalezcan la satisfacción laboral y mejoren la experiencia del colaborador. - El Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional es el documento estratégico que define iniciativas para consolidar valores, comportamientos y prácticas institucionales coherentes, con el fin de fortalecer la identidad organizacional, el sentido de pertenencia y la integración interna. - El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el instrumento operativo que establece medidas preventivas y correctivas para identificar, evaluar y controlar riesgos laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras, protección de la integridad física y cumplimiento del sistema de gestión de SST. - El Plan de Acción de Clima Organizacional está orientado a evaluar, monitorear y mejorar la percepción del personal sobre su entorno laboral, mediante la identificación de brechas, ejecución de intervenciones específicas y seguimiento de resultados para fortalecer el clima interno. - El Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento es el mecanismo que regula los procesos de evaluación del desempeño, retroalimentación y reconocimiento, estableciendo criterios objetivos y meritocráticos que facilitan la gestión eficiente de capacidades, el desarrollo profesional y la toma de decisiones sobre el talento humano, alineado a las disposiciones de Servir.

	- El Plan de Desarrollo de Personas es el instrumento que organiza y articula acciones de capacitación y formación continua, orientado a fortalecer las capacidades técnicas y transversales del personal.					
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JGRH identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La JGRH realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JGRH envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: JGRH - Base de datos: Informe de Gestión de los Planes de la JGRH del Ositrán.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 75% B: 75% C: 75% D: 75% E: 75% F: 75% G: 75%	A: 80% B: 80% C: 80% D: 80% E: 80% F: 80% G: 80%	A: 85% B: 85% C: 85% D: 85% E: 85% F: 85% G: 85%	A: 90% B: 90% C: 90% D: 90% E: 90% F: 90% G: 90%	A: 94% B: 94% C: 94% D: 94% E: 94% F: 94% G: 94%	A: 95% B: 95% C: 95% D: 95% E: 95% F: 95% G: 95%
Valor en relativo	75%	80%	85%	90%	94%	95%

Indicador 03.03.01 del AEI 03.03

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.03. Herramientas de igualdad de género y la construcción de relaciones equitativas y justas fortalecidas en el Ositrán
Nombre del indicador	Porcentaje del personal del Ositrán sin estereotipos de género
Justificación	Este indicador permite evaluar la medida en que el Ositrán ha logrado promover un entorno laboral inclusivo, libre de prejuicios o estereotipos relacionados con el género, con el objetivo de reducir la brecha de género. Asimismo, refleja el nivel de sensibilización y concientización del personal en cuanto a la igualdad de género, lo cual es clave para generar un ambiente laboral equitativo y justo.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Comité para la Igualdad de Género e Inclusión (CIGI) del Ositrán - Responsable de la AEI: Comité para la Igualdad de Género e Inclusión (CIGI) del Ositrán
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.03.03.1 = A_t/B_t \text{ x } 100$$ Donde: A es el personal sin estereotipos de género según la Encuesta de Estereotipos de Género en el Ositrán en el año t. B es el personal que respondieron a la Encuesta de Estereotipos de Género en el Ositrán en el año t. **Especificaciones técnicas:** - La Encuesta de Estereotipos de Género define los criterios de comportamientos o actitudes que se consideran como estereotipos de género. - La Encuesta está estructurada con preguntas cerradas o escalas Likert para evaluar la percepción del personal sobre su propia conducta en relación con estereotipos de género.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. Se aplica la Encuesta de Estereotipos de Género a todo el personal del Ositrán. Paso 2. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 3. El CIGI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 4. La GPP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 5. La GPP envía el reporte y la información consolidada al CIGI. Paso 6. El CIGI toma conocimiento, efectúa aportes, y publica oportunamente la evaluación. Paso 7. La GPP ingresa la información resultante del indicador a su informe de evaluación y, finalmente, la publica oportunamente.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Comité para la Igualdad de Género e Inclusión del Ositrán - Base de datos: Encuesta de estereotipos de Género en la Gestión Institucional Interna del Ositrán.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	169/230	179/239	190/249	201/259	213/269	224/280
Valor en relativo	73.5%	74.9%	76.3%	77.7%	79.1%	80.0%

Nota: A fin de contribuir con el seguimiento de los objetivos estratégicos de la política nacional en materia de igualdad de género e implementar el plan de actividades para reducir las brechas de género y proponer estrategias para identificar buenas prácticas institucionales, se detalla el porcentaje del personal del Ositrán desagregado:

		Línea base	Logros esperados (3)				
Género		**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Hombre	Valor relativo	73.8%	74.8%	75.9%	78.2%	79.1%	79.9%
	Valor absoluto	93/126	98/131	104/137	111/142	117/148	123/154
Mujer	Valor relativo	73.1%	75.0%	76.8%	76.9%	79.3%	80.2%
	Valor absoluto	76/104	81/108	86/112	90/117	96/121	101/126

Indicador 03.04.01 de la AEI 03.04

Objetivo estratégico institucional	OEI 3. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.04 Modelo de Integridad Pública implementado de forma integral en el Ositrán
Nombre del indicador	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en el Ositrán
Justificación	Permite evaluar de manera estructurada y progresiva el grado de cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad Pública promovido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM. Mide aspectos clave como la existencia de un marco normativo interno, la identificación y gestión de riesgos de corrupción, la promoción de una cultura ética, la implementación de canales de denuncia, la gestión de conflictos de interés y las acciones de capacitación en integridad. Su medición facilita el seguimiento institucional, orienta la mejora continua y demuestra el compromiso de Ositrán con una gestión transparente, ética y libre de prácticas indebidas, fortaleciendo así la confianza ciudadana y la legitimidad del regulador.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Equipo de Integridad del Ositrán o la que haga sus veces. - Responsable de la AEI: Gerencia General (GG)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$Ind.03.04.01 = A_t$$ Donde: A es el índice de capacidad preventiva obtenida por el Ositrán en año previo de la evaluación reportado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM. **Especificaciones técnicas:** El ICP es una herramienta de autoevaluación estandarizada que permite medir el nivel de implementación de las etapas del Modelo de Integridad Pública, con el propósito de identificar fortalezas y brechas en la capacidad institucional para prevenir la corrupción, a fin de orientar la mejora continua en el desarrollo de una gestión pública íntegra, transparente y eficaz. La implementación del modelo en el Ositrán será en 5 etapas: (i) Inicial (ii) institucionalización, (iii) Estandarización, (iv) Eficacia e (v) Impacto. Para el 2027, se estima lograr la implementación total de las 2 primeras etapas (ICP = 2.0) y al 2030, tomando en cuenta los lineamientos y directrices de la Secretaria de Integridad Pública de la PCM, se estima implementar la tercera etapa en su totalidad (ICP = 3.0). Se asume que continúa el respaldo y compromiso de la alta dirección del Ositrán para que el resultado del ICP sea usado como insumo para la mejora continua y se integre en el planeamiento institucional.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La Gerencia General identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La Gerencia General remite el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La Gerencia General envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Equipo de Integridad del Ositrán o la que haga sus veces. - Base de datos: Reporte del Equipo de Integridad del Ositrán en base a los resultados de la aplicación del ICP sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.79 Etapa 3: 0.00	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.90 Etapa 3: 0.50	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.90 Etapa 3: 0.60	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.90 Etapa 3: 0.70	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.90 Etapa 3: 0.80	Etapa 1: 1.00 Etapa 2: 0.90 Etapa 3: 0.90
Valor en relativo	1.79	2.40	2.50	2.60	2.70	2.80

Nota: El valor absoluto de los logros esperados corresponde a la definición de los niveles alcanzados en cada Índice de Capacidad Preventiva (ICP) dentro de las distintas etapas del Modelo de Integridad Pública implementado en el Ositrán: Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Indicador 03.05.01 de la AEI 03.05

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.05 Gestión administrativa y estratégica eficiente del Ositrán
Nombre del indicador	Porcentaje de empresas supervisoras contratadas de forma oportuna
Justificación	Ositrán cuenta con un Régimen Especial para la contratación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS SUPERVISORAS". Este régimen especial se justifica en: Artículo 7.2 de la Ley Nº 26917: Autoriza a OSITRAN a contratar empresas especializadas para cumplir sus funciones. La Tercera Disposición Complementaria de la misma ley: Establece que las funciones de supervisión pueden ser ejercidas por empresas supervisoras calificadas y seleccionadas, y que los criterios y procedimientos serán definidos por Decreto Supremo. La función supervisora debe ser ejercida de manera oportuna a fin de detectar y corregir oportunamente las brechas que puedan surgir en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de los concesionarios de la infraestructura de transporte de uso público. Para ello, el Ositrán debe contar con empresas supervisoras calificadas antes del inicio de la necesidad de supervisión. Sin embargo, existen factores externos que le impiden al Ositrán contar con empresas supervisoras en la oportunidad requerida simultáneamente por las diferentes partes: concedente, concesionario, regulador. Entre dichos factores tenemos: a) solicitud de designación de supervisor con muy poca anticipación, b) asignación insuficiente de recursos presupuestales, c) impredecibilidad en la liberación de terrenos, d) falta de información técnica para el dimensionamiento del requerimiento de supervisión, e) incompatibilidad entre las cláusulas del contrato de concesión y la normatividad vigente en materia presupuestal, f) escasez de oferta de empresas supervisoras calificadas, entre otros. En tal sentido, resulta necesario unir los esfuerzos de los diferentes órganos de la entidad para anticipar los mencionados factores y diseñar estrategias que le permitan contar con empresas supervisoras calificadas en la debida oportunidad, para el ejercicio de su función supervisora. Los esfuerzos desplegados por los diferentes actores para el logro de las metas de este indicador impactarían directamente en la eficacia de la función de supervisión a cargo del Ositrán, garantizando así, la calidad de las infraestructuras de transporte de uso público a favor de los ciudadanos.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Logística y Control Patrimonial. - Responsable de la AEI: Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: ***Ind. 03.05.01=*** A_t/B_t **x 100** **Donde**: A es el total de empresas supervisoras contratadas por procedimiento de selección ordinario de forma oportuna en el año t. B es el total de empresas supervisoras contratadas por procedimiento de selección ordinario en el año t. **Especificaciones técnicas:** - Se considera oportuno cuando alcanza las expectativas de tiempo en la contratación de empresas supervisoras en función de los plazos derivados de los contratos de concesión, es decir que la empresa supervisora se encuentre contratada antes del inicio de la necesidad de supervisión.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JLCP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JLCP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JLCP envía el reporte a la GPP a través de la GA. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.

Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Logística y Control Patrimonial - Base de datos: Reporte de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	7/22[18]	8/22	9/22	10/22	11/22	12/22
Valor en relativo	32%	35%	40%	45%	50%	55%

[18] No se consideran los procedimientos de selección abreviados.

Indicador 03.05.02 de la AEI 03.05

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.05 Gestión administrativa y estratégica eficiente del Ositrán
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de la metodología de valor por dinero en el Ositrán
Justificación	Permite asegurar que las decisiones administrativas maximicen el uso eficiente de los recursos públicos, considerando no solo el costo, sino también su calidad, sostenibilidad e impacto. Su implementación fortalece la planificación institucional, mejora los procesos de contratación y contribuye a generar mayor valor público, alineando la gestión del Ositrán con principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Logística y Control Patrimonial. - Responsables de la AEI: Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: ***Ind. 03.05.02:*** $\frac{A_t}{B_t}x100$ **Donde:** A es el total de ítems implementados en el Ositrán en el marco de la implementación de la metodología Valor por dinero en las compras públicas en el año t. B es el total de ítem del proceso de implementación de la metodología Valor por dinero en las compras públicas. **Especificaciones técnicas:** Plan de acción: - Realizar capacitaciones sobre el enfoque de generar valor por dinero (20%) - Determinar los requerimientos de mayor impacto institucional (desde las perspectivas de: i) monto de recursos presupuestales o financieros y ii) finalidad institucional) (10%) - Identificar criterios que implican obtener valor por dinero (10%) - Identificar oportunidad de generar valor por dinero (levantar data histórica, expectativas de usuarios, expectativas de proveedores, benchmarking con otras industrias, determinar nuevo alcance) (20%) - Implementar requerimientos bajo enforque de valor por dinero (30%) - Elaborar una guía de contratación bajo enforque de valor por dinero (10%)
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JLCP identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JLCP realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JLCP envía el reporte a la GPP a través de la GA. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Logística y Control Patrimonial - Base de datos: Reporte de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	30/100	32/100	40/100	60/100	90/100	100/100
Valor en relativo	30%	30%	40%	60%	90%	100%

Indicador 03.06.01 de la AEI 03.06

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.10 Gestión del conocimiento implementado de manera integral en el Ositrán
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas del cronograma de trabajo para la implementación de la norma técnica de la Gestión del Conocimiento en el Ositrán
Justificación	Permite medir el grado en que el Ositrán identifica, organiza, crea, utiliza, conserva y comparte el conocimiento generado, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones, incrementar la eficiencia institucional y generar valor público. Este indicador responde a la necesidad de evaluar de manera integral el avance en la adopción de la política institucional de Gestión del Conocimiento, alineada con los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y en cumplimiento del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP). - Responsable de la AEI: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP).
Limitaciones para la medición del indicador	Se podrá estimar el índice de implementación siempre y cuando se formule y apruebe un plan/cronograma de trabajo para la implementación de la gestión del conocimiento en la Entidad y este está sujeto al cumplimiento de las unidades responsables.
Método de cálculo	**Fórmula**: $$\frac{A_t}{B_t} x\ 100$$ Donde: A es la cantidad de actividades ejecutadas en el cronograma de trabajo para la implementación de la Norma Técnica de la Gestión del Conocimiento en el año t, B es la cantidad de actividades programadas en el cronograma de trabajo para la implementación de la Norma Técnica de la Gestión del Conocimiento en el año t. **Especificaciones técnicas**: El cronograma de trabajo para la implementación de la Norma Técnica de la Gestión del Conocimiento en el Ositrán es el instrumento de planificación estratégica que establece las responsabilidades y recursos para incorporar de manera progresiva y sistemática la gestión del conocimiento en todos los procesos y ámbitos del Ositrán con la finalidad es identificar, organizar, crear, usar, conservar y compartir el conocimiento que genera la Entidad, con el propósito de mejorar la calidad de la toma de decisiones, optimizar la gestión institucional y generar valor público. Tomando en cuenta la actual NT 001-2025-PCM/SGP "Norma Técnica para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público", el Ositrán implementará las siguientes fases fundamentales al 2030: - Fase 1: Diagnóstico situacional en Ositrán, que permitirá evaluar el estado actual, las brechas y las oportunidades de mejora en la materia. - Fase 2: Diseño y ejecución, orientada a establecer los mecanismos, procedimientos, herramientas y espacios de intercambio que faciliten la captura, sistematización, difusión y aprovechamiento del conocimiento institucional. Se asume que la Gestión del Conocimiento se implementa bajo la formulación y aprobación anual de un cronograma de trabajo, bajo el cumplimiento de las responsabilidades por las unidades de organización del Ositrán.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. El equipo responsable de la implementación del cronograma de trabajo para la implementación de la NT de la Gestión del Conocimiento identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. El equipo responsable de la implementación del cronograma de trabajo para la implementación de la NT de la Gestión del Conocimiento realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. El equipo responsable de la implementación del cronograma de trabajo para la implementación de la NT de la Gestión del Conocimiento envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP). - Base de datos: Reporte de implementación del cronograma de trabajo.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	5/20	6/20	10/20	12/20	15/20
Valor en relativo	0	25%	30%	50%	60%	75%

Nota: Dado que la Gestión del Conocimiento es una estrategia de reciente implementación en el Sector Público, el Ositrán aún no dispone de información preliminar que permita calcular el porcentaje de implementación de la Norma Técnica de Gestión del Conocimiento. Por ello, no es posible estimar la línea base en esta etapa, quedando su determinación supeditada a la obtención, procesamiento y validación de los resultados del indicador cuando la información se encuentre disponible en los próximos años.

Indicador 03.07.01 de la AEI 03.07

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.07 Gestión documental digital y efectiva en el Ositrán.
Nombre del indicador	Porcentaje del acervo documentario físico digitalizado a disposición del personal y administrados del Ositrán.
Justificación	Permite medir el porcentaje del acervo documentario físico digitalizado del Ositrán, que comprende los documentos físicos recibidos por la Mesa de Partes Presencial que se reciben a diario, y los que obran en custodia del Archivo Central de la entidad (del periodo 1998-2018); lo cual contribuye a la inmediata disponibilidad de la información para las unidades de organización de la entidad; así como a la preservación, integridad y confidencialidad de dicha documentación. Asimismo, la digitalización del acervo documentario físico del Ositrán permite la reducción de espacios y otros recursos que se destinan para el almacenamiento y conservación de su soporte papel
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Gestión Documentaria (OGD) - Responsable de la AEI: OGD
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\textit{Ind. 03.07.01} = (D_t/U_t) * 100$$ **Donde:** D es la cantidad de cajas digitalizadas hasta el año t. U es la cantidad total de cajas con las que cuenta el Archivo Central hasta el año t. **Especificaciones técnicas:** - Comprende la digitalización con OCR de las unidades documentales simples y compuestas (expedientes) para su recuperación por contenido. - Se considera la digitalización simple, así como la digitalización con valor legal de los documentos físicos. - OCR (*Optical Carácter Recognition* o Reconocimiento Óptico de Caracteres) es una tecnología que permite convertir texto de imágenes, documentos escaneados o manuscritos en texto editable y digital que una maquina puede leer, editar, buscar y procesar.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2 La OGD identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3 La OGD realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4 La OGD envía el reporte a la GPP. Paso 5 La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Oficina de Gestión Documentaria - Base de datos: Reporte de OGD

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	D: 4318 U: 17808	D: 5018 U:17958	D: 5818 U:18108	D: 6718 U:18258	D: 7718 U:18408
Valor en relativo	0	24.2%	27.9%	32.1%	36.8%	41.9%

Nota:

- Dado que se trata de una estrategia de reciente implementación, aún no se cuenta con información preliminar que permita calcular el porcentaje del acervo documentario físico digitalizado disponible para el personal y los administrados del Ositrán. Por ello, no es posible estimar la línea base en esta etapa, quedando su determinación supeditada a la obtención, procesamiento y validación de los resultados del indicador cuando la información se encuentre disponible en los próximos años.

Indicador 03.08.01 de la AEI 03.08

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.08. Procesos institucionales fortalecidos y alineados a los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria.
Nombre del indicador	Porcentaje de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE implementadas.
Justificación	Permite medir el grado de cumplimiento en la implementación de los estándares, buenas prácticas y recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria, a fin de asegurar la adopción de regulaciones de alta calidad, basadas en evidencia, una mejor supervisión y fiscalización, así como un buen desempeño del Regulador, a fin de contribuir con la competitividad y productividad de la economía y el bienestar social.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Comité de Mejora Regulatoria. - Responsable de la AEI: La Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE), en su calidad de Secretaría del Comité de Mejora Regulatoria.
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$\mathbf{Ind.03.08.01} = \frac{A_t}{B_t} x\ 100$$ **Donde:** A es el total de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE planteadas en el Plan del Comité de Mejora Regulatoria implementadas en el Ositrán en el año t, B es el total de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE planteadas en el Plan del Comité de Mejora Regulatoria en el Ositrán en el año t. **Especificaciones técnicas:** El total de estándares, buenas prácticas y recomendaciones de OCDE se plasman en el Plan del Comité de Mejora Regulatoria, el cual es aprobado anualmente y actualizado por el Comité de Mejora Regulatoria del Ositrán, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 034-2016-PD-Ositrán y modificatorias. El Comité de Mejora Regulatoria informa semestralmente sobre la ejecución del plan, según la situacional de implementación de las recomendaciones formuladas por la OCDE en el Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos o PAFER por sus siglas en inglés *Performance Assessment Framework for Economic Regulators*. Se asume que se mantienen las condiciones políticas y económicas en el Sector y el país.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GRE identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La GRE realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GRE envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Comité de Mejora Regulatoria. - Base de datos: Informe de Avance de los Plan Anual de Mejora Regulatoria.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	17/26	18/29	19/30	20/30	21/30	22/30
Valor en relativo	61%	62%	63%	66%	70%	73%

Indicador 03.09.01 de la AEI 03.09

Objetivo estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional					
Acción estratégica institucional	AEI 03.09. Sistema de Control Interno (SCI) implementado en el Ositrán					
Nombre del indicador	Índice de cumplimiento de los Planes de Acción del SCI del Ositrán.					
Justificación	Permite medir el nivel de cumplimiento de los planes de acción del SCI del Ositrán (Plan de Acción - Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción - Sección Medidas de Control) con la finalidad de remediar las deficiencias y mitigar los riesgos identificados del SCI. De esta manera, este indicador representa la mejor opción para medir la Acción Estratégica porque cumple con la característica deseables del indicador de ser relevante, específico, realizable y medible					
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia General Responsable de la AEI: Gerencia General (GG).					
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan					
Método de cálculo	**Fórmula:** $$Ind.03.09.01 = \frac{A_t + B_t}{2}$$ **Donde:** A es el nivel de ejecución de las medidas implementadas del Plan de Acción - Sección Medidas de Remediación en el año t, B es el nivel de ejecución de las medidas implementadas del Plan de Acción - Sección Medidas de Control en el año t. **Especificaciones técnicas:** - El Plan de Acción - Sección Medidas de Remediación se elabora anualmente como resultado de la evaluación de SCI. - El Plan de Acción - Sección Medidas de Control se elabora anualmente como resultado de la evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a los productos priorizados					
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La GG identifica los elementos necesarios para calcular el indicador. Paso 3. La GG realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La GG envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH) y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP). - Base de datos: Reporte de evaluación de la implementación de las medidas de remediación y control ejecutadas por los órganos responsables.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 80 B: 100	A: 82 B: 100	A: 84 B: 100	A: 86 B: 100	A: 88 B: 100	A: 90 B: 100
Valor en relativo	90	91	92	93	94	95

Indicador 03.10.01 de la AEI 03.10

Objetivo Estratégico institucional	OEI 03. Modernizar la gestión institucional
Acción estratégica institucional	AEI 03.10. Conocimiento para la estimación, prevención y reducción de los riesgos de desastres generado en las actividades del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de sensibilización en riesgos de desastres del Ositrán
Justificación	Permite medir el nivel de conocimiento, comprensión y preparación del personal frente a situaciones de emergencia o desastres naturales que podrían afectar la continuidad operativa. Además, permite fortalecer la cultura de prevención institucional, fomentando una actuación oportuna y coordinada ante posibles eventos adversos. Finalmente, contribuye a minimizar vulnerabilidades, garantizar la seguridad del personal y asegurar la capacidad de respuesta del Ositrán en contextos de crisis que puedan comprometer sus funciones públicas.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional (CDENA). Responsable de la AEI: Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional (CDENA)/ Gerencia General (GG)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.03.10.01 = \frac{A_t + B_t}{2}$$ **Donde:** A es el porcentaje de brigadistas capacitados en temas de riesgos de desastres en el año t. B es el porcentaje del personal del Ositrán en teletrabajo que son sensibilización en temas de riesgos de desastres en el año t. **Especificaciones técnicas:** - Se mide la percepción y preparación del personal del Ositrán respecto a los riesgos de desastres y su capacidad de respuesta ante emergencias a través de su presencia y participación en las charlas.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La CDENA identifica los elementos necesarios para calcular el total riesgos reducidos en el Ositrán. Paso 3. La CDENA realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La CDENA envía el reporte a la GPP a través de la GG. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional. - Base de datos: Reporte de asistencia

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 100 B: 20	A: 100 B: 24	A: 100 B: 25	A: 100 B: 28	A: 100 B: 30	A: 100 B: 32
Valor en relativo	60	62	62.5	64	65	66

Indicador 04.01 del OEI 04

Objetivo estratégico institucional	OEI 4. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán
Nombre del indicador	Índice global de Transformación Digital en el Ositrán
Justificación	De acuerdo a la normativa vigente, la transformación digital es un proceso continuo, disruptivo y estratégico que implica un cambio cultural profundo, sustentado en el uso intensivo de tecnologías digitales, la sistematización y el análisis de datos para generar valor económico, social y humano. En este contexto, el Ositrán viene ejecutando diversas acciones orientadas a digitalizar procesos y servicios, consolidando la transformación digital como uno de los pilares para fortalecer su rol institucional y mejorar la experiencia de sus usuarios internos y externos. Sin embargo, no es suficiente con medir la cantidad de procesos digitalizados o la cantidad de personas que acceden a los servicios, como variables aisladas. Es indispensable evaluar la madurez de dichos procesos para comprender el verdadero impacto de la digitalización en la gestión institucional. Por ello, este índice permite medir de manera integral el avance de la madurez de la transformación digital en el Ositrán, el cual se sustenta en el modelo CMMI, integrando cuatro dimensiones para asegurar una mejora sistémica y sostenible: procesos estandarizados, innovación, datos cuantitativos y adopción por parte de los usuarios.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la OEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.\,04.01 = \frac{A_t + B_t + C_t + D_t}{4}$$ **Donde:** A es el nivel de madurez de digitalización de procesos institucionales en el año t, B es el porcentaje de cumplimiento de metas de innovación en el año t C es el nivel de madurez en gestión de datos en el año t D es el porcentaje de colaboradores satisfechos con las herramientas y avances en transformación digital en el año t. **Especificaciones técnicas**: - Nivel de madurez de digitalización de procesos institucionales en el año t: corresponde al resultado del indicador de la AEI 04.01 para el periodo de evaluación. - Porcentaje de cumplimiento de las metas del indicador de innovación: se calcula en función del nivel de cumplimiento de la meta del indicador de la AEI 4.02 en el periodo de evaluación. - Nivel de madurez en gestión de datos: corresponde al resultado del indicador de la AEI 04.03 para el periodo de evaluación. - Porcentaje de colaboradores satisfechos con las herramientas y avances en transformación digital en el año t: a_{1t}/a_{2t}, donde a_{1t} es el total de colaboradores que se encuentran satisfechos o muy satisfechos con las herramientas y otros avances implementados en el marco de la transformación digital en el año t, mientras que a_{2t} es el total de colaboradores encuestados - La encuesta para medir la satisfacción será elaborada por la JTI y su aplicación será anual.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reporte elaborado por la Jefatura de Tecnologías de la Información.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A:35 B:100 C: 30 D:80	A: 40 B: 100 C: 45 D: 82	A: 50 B: 100 C: 60 D: 84	A: 58 B: 100 C: 80 D: 85	A: 65 B: 100 C: 90 D: 85	A: 70 B: 100 C:95 D: 85
Valor en relativo	61	66	73	80	85	88

Indicador 04.01.01 del AEI 04.01

Objetivo estratégico institucional	OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 04.01. Procesos y servicios digitalizados para beneficio de usuarios internos y externos del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de madurez de digitalización de procesos institucionales
Justificación	La digitalización de procesos constituye uno de los pilares fundamentales de la transformación digital en las entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1412 – Ley de Gobierno Digital y su reglamento. En ese marco, este indicador permite medir de forma estructurada, integral y evolutiva el grado de avance del Ositrán en la incorporación de tecnologías digitales en sus procesos internos, considerando aspectos como automatización, integración, trazabilidad y uso efectivo de herramientas digitales. Este enfoque no solo identifica cuántos procesos han sido digitalizados, también evalúa la profundidad y efectividad de dichas digitalizaciones. Evaluando así la madurez de los procesos para comprender el verdadero impacto de la digitalización en la gestión institucional.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\text{Ind.04.01.01} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Puntaje del proceso}_i}{n \times 5} \times 100$$ **Donde:** n es el número total de procesos nivel 1 susceptibles de digitalización, según la evaluación de la JTI, en el año t. Ese número podría cambiar en el horizonte temporal, en caso de presentarse actualizaciones de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de las unidades de organización, que se encuentren asociadas a la incorporación o eliminación de procesos nivel 1. **Especificaciones técnicas:** - El análisis del nivel de madurez de digitalización de los procesos se realizará en función de los procesos nivel 1 de la entidad. - Para el cálculo del indicador sólo se considerarán los procesos nivel 1 que sean susceptibles de digitalización, por lo que se excluirán procesos que por su naturaleza no ameriten o no sean susceptibles de ser digitalizados, como comunicación externa, asesoría jurídica, entre otros. Esto será evaluado y definido por la Jefatura de Tecnologías de la Información. - El nivel de madurez de digitalización de cada nivel 1, será estimado por la JTI en función de la siguiente escala de maduración que va del 0 al 5: 0: 100% manual 1: Uso de hojas de cálculo o Word 2: Uso de herramientas muy básicas o de alcance muy acotado 3: Herramienta aislada, no integrada 4: Herramienta con validaciones/datos 5: Automatizado e integrado Tanto el numerador como el denominador del indicador son variables que solo pueden determinarse al cierre de cada periodo, por lo cual no pueden expresarse en valor absoluto en el momento de la proyección de los logros esperados. En ese sentido, la presente ficha de indicador no consigna el campo “valor en absoluto”, dado que las metas proyectadas se han estimado en función de los montos totales esperados.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.

Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reporte elaborado por la Jefatura de Tecnologías de la Información.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-	-	-	-	-
Valor en relativo	0	40	50	58	65	70

Nota:

- Como se detalló en el método de cálculo, tanto el numerador como el denominador del indicador son variables que solo pueden determinarse al cierre de cada periodo, por lo cual no pueden expresarse en valor absoluto en el momento de la proyección de los logros esperados. En ese sentido, la presente ficha de indicador no consigna el campo “valor en absoluto”, dado que las metas proyectadas se han estimado en función de los montos totales esperados.
- El Índice de Madurez de Digitalización de Procesos Institucionales constituye un nuevo mecanismo para medir el nivel de digitalización de los procesos y servicios en beneficio de los usuarios internos y externos del Ositrán. En este contexto, aún no es posible estimar la línea base, la cual quedará supeditada a la obtención, procesamiento y validación de los resultados del indicador una vez que la información se encuentre disponible en los próximos años.

Indicador 04.02.01 del AEI 04.02

Objetivo estratégico institucional	OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán					
Acción estratégica institucional	AEI 04.02. Iniciativas innovadoras implementadas para la mejora de procesos y servicios del Ositrán					
Nombre del indicador	Número de proyectos de innovación ejecutados para la mejora de procesos o servicios					
Justificación	Uno de los objetivos de la Política Nacional de Transformación Digital (PNTD) al 2030 esta referido a la Innovación digital por lo que se hace necesario visibilizar el esfuerzo del Ositrán para generar nuevas propuestas innovadoras. Este indicador nos permite medir la cantidad de proyectos de innovación ejecutados que permiten digitalizar y transformar los procesos misionales y servicios de manera que generemos una mejora continua a los servicios públicos digitales para beneficio de nuestros principales stakeholders, así como incrementar la eficiencia y eficacia optimizando los recursos institucionales y generando valor agregado como la reducción de tiempos de atención, simplificación administrativa, mayor predictibilidad y trazabilidad de trámites y servicios para beneficio de los administrados y ciudadanía en general.					
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)					
Limitaciones para la medición del indicador	En el Ositrán aún no se ha implementado un ecosistema que promueva la innovación, la medición del indicador requerirá previamente que esto se establezca.					
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\boldsymbol{Ind\ 04.02.01} = \mathrm{A_t}$$ **Donde:** A es el total de proyectos de innovación ejecutados para la mejora de procesos o servicios del Ositrán en el año t. **Especificaciones técnicas:** - Se tomará en cuenta la cartera de proyectos de innovación del año t, considerando los proyectos que hayan estado en ejecución o culminados durante al año t, en cualquiera de sus fases (diseño, desarrollo, en piloto, testeo, entre otras). - Los proyectos por considerar en la medición del indicador serán aquellos que se ejecuten conforme a la metodología o lineamientos definidos por la entidad para dicho fin.					
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.					
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reporte de la cartera de proyectos de innovación, elaborado por la Jefatura de Tecnologías de la Información.					
Año	**Línea base**	**Logros esperados**				
	2024	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	2	2	3	4	5
Valor en relativo	0	2	2	3	4	5

Indicador 04.03.01 del AEI 04.03

Objetivo estratégico institucional	OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 04.03. Gobierno y gestión de datos eficiente para la toma de decisiones dentro de la entidad
Nombre del indicador	Índice de madurez del gobierno de datos del Ositrán
Justificación	En el marco de la Ley Nº 1412 – Ley de Gobierno Digital y su reglamento, las entidades públicas deben desarrollar capacidades para gestionar sus datos como activos estratégicos. Para ello, resulta indispensable contar con una medición integral que trascienda el análisis de variables aisladas como cantidad de capacitaciones realizadas o porcentaje de instrumentos del gobierno de datos implementados. Es necesario un indicador que ofrezca un panorama completo del avance institucional en la materia. Es así que este indicador responde a esa necesidad, evaluando de manera técnica y estructurada, mediante una escala de madurez gradual, múltiples dimensiones del gobierno y gestión de datos institucionales. De este modo, permite visualizar los progresos en la adopción de políticas, estructuras, prácticas y una cultura orientada al dato, asegurando que la entidad avance hacia un modelo sistémico, de acuerdo a marcos de referencia nacionales e internacionales. Dicho modelo es fundamental para una toma de decisiones ágil y basada en evidencia, así como para el diseño de servicios digitales eficientes, la transparencia, la interoperabilidad y el cumplimiento de estándares nacionales, como el Modelo de Gobernanza de Datos de la Presidencia del Consejo de Ministros.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)
Limitaciones para la medición del indicador	- Requiere una autoevaluación técnica con evidencia sustentada. - Implica coordinación transversal entre áreas.
Método de cálculo	**Fórmula:** $$\text{Ind.04.03.01} = \left(\frac{\sum_{\text{dimensiones}} \text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje máximo}}\right) \times 100$$ **Especificaciones técnicas:** - La medición se realiza en función de un cuestionario de autoevaluación que contiene 5 dimensiones, cada una calificada entre 0 y 4 puntos. - El cuestionario puede arrojar un puntaje máximo de 20 puntos. - El resultado debe ser transformado a porcentaje. - La autoevaluación es ejecutada por la JTI, quien debe tener un sustento para cada valor asignado. - El indicador es acumulativo. - Se asume que se cuenta con los recursos financieros y humanos para la ejecución de las acciones que permitan implementar y fortalecer cada una de las dimensiones del gobierno de Datos en la entidad. Asimismo, se asume que las unidades de organización definen adecuadamente sus requerimientos de análisis y explotación de datos y participan activamente de las actividades que las involucran.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reporte elaborado por la Jefatura de Tecnologías de la Información.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	6/20 X 100	9/20 x 100	12/20 x 100	16/20 x 100	18/20 x 100	19/20 x 100
Valor en relativo	30	45	60	80	90	95

Indicador 04.04.01 del AEI 04.04

Objetivo estratégico institucional	OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 04.04. Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de capacidad de la infraestructura tecnológica del Ositrán
Justificación	La transformación digital requiere una base tecnológica robusta, moderna y disponible; sin ella, cualquier iniciativa de mejora o digitalización carece de sustentabilidad y puede comprometer la continuidad operativa. Por ello, este indicador mide de manera integral y proactiva la capacidad, vigencia y confiabilidad de la infraestructura tecnológica que sustenta todos los procesos y servicios digitales del Ositrán. La evaluación combina tres dimensiones críticas mediante una fórmula ponderada: la capacidad operativa diferencial, que asegura recursos suficientes para el crecimiento y la innovación; la vigencia tecnológica, que garantiza que el hardware se encuentre dentro de su vida útil y sea técnicamente competente; y la disponibilidad de servicios críticos, que mide la confiabilidad operativa de los sistemas esenciales. Esta estructura no solo diagnostica el estado actual de la infraestructura, sino que también orienta la previsión presupuestal y los mantenimientos preventivos, alineándola con las demandas presentes y futuras de la entidad. De esta forma se puede asegurar que la infraestructura tecnológica sea un habilitador óptimo, seguro y resiliente de la misión institucional.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula**: $$Ind.04.04.01 = A_t\ x\ 0.25 + B_t\ x\ 0.25 + C_t\ x\ 0.5$$ **Donde:** A es el porcentaje de capacidad de operación diferencial (almacenamiento, memoria, procesadores) respecto de la capacidad de operación total en el año t, B es el porcentaje de infraestructura con vigencia tecnológica en el año t, C es el porcentaje de disponibilidad de Servicios de tecnologías y comunicación críticos en el año t. **Especificaciones técnicas:** - La capacidad de operación diferencial se refiere a la capacidad de los recursos de almacenamiento, memoria y procesadores libre, respecto de la capacidad en operación total. Esto permitirá verificar que se cuenta con la capacidad suficiente para soportar nuevos sistemas o aplicativos digitales a implementarse en los procesos y servicios institucionales. - La infraestructura con vigencia tecnológica se refiere el número de equipos del centro de datos y centro de datos alterno que se encuentran dentro de su vida útil, respecto del total de los equipos del centro de datos y datos alterno. - Para el cálculo del porcentaje de disponibilidad de servicios de tecnologías y comunicación críticos, se considerarán servicios como: enlace de datos, internet, centro de datos, disponibilidad de procesamiento de servidores, disponibilidad de aplicaciones y base de datos. - Se asume que se cuenta con los recursos financieros y humanos para mantener una infraestructura moderna y suficiente acorde a las necesidades institucionales.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reportes de la Jefatura de Tecnologías de la Información vinculados a sus procesos de Gestión de Operaciones de TI. -

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**

Valor en absoluto	A: 70.8 B: 34.0 C: 100	A: 73.5 B: 38.5 C: 99	A: 76.5 B: 39.5 C: 99	A: 78.0 B: 42.0 C: 99	A: 80.0 B: 44.0 C: 99	A: 81.5 B: 46.5 C: 99
Valor en relativo	77	77.5	78.5	79.5	80.5	81.5

.

Indicador 04.04.02 del AEI 04.04

Objetivo estratégico institucional	OEI 04. Fortalecer la Transformación digital en el Ositrán
Acción estratégica institucional	AEI 04.04. Tecnologías de la Información óptimas para los procesos y servicios del Ositrán
Nombre del indicador	Índice de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información a los usuarios del Ositrán
Justificación	Este indicador mide de forma integral y equilibrada la eficacia, calidad y percepción de los servicios de TI que sustentan la operación diaria y la transformación digital del Ositrán. La optimización tecnológica no se limita a la infraestructura; debe materializarse en un servicio ágil, confiable y orientado al usuario, capaz de potenciar la productividad y la experiencia de los colaboradores, quienes constituyen los principales habilitadores de la transformación digital. Para ello, el indicador evalúa cuatro dimensiones clave mediante una fórmula ponderada: 1) la atención oportuna de requerimientos y 2) la resolución de incidencias, que miden la capacidad operativa y reactiva del área de TI; 3) la satisfacción del usuario, que valora la percepción de calidad y utilidad del servicio recibido; y 4) La vigencia tecnológica de la infraestructura de TI, que asegura que los sistemas y aplicaciones sean adecuadas y productivas. Esta evaluación integral permite gestionar una infraestructura idónea que soporte los procesos y servicios que brinda el Ositrán a sus principales Stakeholders.
Responsables	- Responsable de la medición integración de datos e información: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Responsable de la AEI: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI)
Limitaciones para la medición del indicador	No se reportan
Método de cálculo	**Fórmula:** $$Ind.04.04.02 = A_t \, x \, 0.2 + B_t \, x \, 0.3 + C_t \, x \, 0.3 + D_t \, x \, 0.2$$ **Donde:** A es el porcentaje de requerimientos de servicios de TI atendidos dentro de plazo en el año t, B es el porcentaje de incidencias de los servicios de TI atendidas dentro de plazo en el año t, C es el porcentaje de satisfacción de usuarios sobre los servicios de TI en el año t, D es el porcentaje de equipos informáticos con vigencia tecnológica en el año t. **Especificaciones técnicas:** - Los plazos para la atención de requerimientos e incidencias de servicios de TI para la medición de A y B serán establecidos por la JTI en los documentos de los procesos correspondientes. - Para la medición de C, la JTI ejecutará una encuesta a los colaboradores de la entidad, en la cual se recopilará su nivel de satisfacción con los servicios de TI provistos. La encuesta se ejecutará con periodicidad anual. - Para la medición de D, sólo se considerarán los equipos de cómputo (es decir laptops y computadoras personales). Asimismo, el plazo de vigencia tecnológica será un plazo máximo de cuatro años - Se asume que se cuenta con los recursos financieros y humanos para mantener una adecuada provisión de servicios tecnológicos a los usuarios
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Proceso de recolección y análisis	Paso 1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicita oportunamente el reporte con la información del logro alcanzado del indicador. Paso 2. La JTI identifica los elementos necesarios para calcular el indicador Paso 3. La JTI realiza el cálculo, el análisis y la interpretación del resultado alcanzado. Paso 4. La JTI envía el reporte a la GPP. Paso 5. La GPP consolida la información y publica oportunamente la evaluación.
Fuente y bases de datos	- Fuente: Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) - Base de datos: Reportes de la Jefatura de Tecnologías de la Información vinculados a los procesos de Soporte Técnico y Servicios a Usuarios.

	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	A: 100 B: 100 C: 96 D: 66	A: 100 B:100 C: 96.6 D: 68	A: 100 B: 100 C: 97 D: 72.8	A: 100 B: 100 C:97.5 D: 76.3	A: 100 B: 100 C: 98 D: 80.5	A:100 B: 100 C: 98.5 D: 84.8
Valor en relativo	92	92.5	93.5	94.5	95.5	96.5